

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

09 de noviembre de 2021 a las 11:30:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS, Director General de Gestión

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

D./Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad Contratación

D./Dña. Juan Patilla Villuendas, Auxiliar Administrativo Contratación

VOCALES

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D./Dña. MERCEDES MAYO GONZÁLEZ, Letrado-Asesor

### Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: EDUSI\_13/2021 - Obra relativa a la ejecución de la Terminación del Centro de Emergencia Habitacional en el Hospital Militar de San Fernando
- 2.- Apertura y calificación administrativa: EDUSI\_10/2021 - Servicio de una Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto, Coordinación en materia de Seguridad y Salud y Dirección de las Obras de Adaptación de Consignas Refrigeradas o Lockers en los Mercados Municipales del Municipio de Córdoba

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

#### CÓDIGO CSV

bc50ec4a1579517c7c32427d5b97f3a7d04d4fe6

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

#### FECHA Y HORA

12/01/2022 08:06:17 CET  
12/01/2022 09:26:15 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 3.- Apertura y calificación administrativa: EDUSI\_11/2021 - Servicio relativo al Diseño y Desarrollo de una Plataforma o Portal Web de Venta Online con Funcionalidad de Marketplace plenamente operativo para los Mercados Municipales del Ayuntamiento de Córdoba
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2021/088 - Servicio para la ejecución del Programa para la Integración de Menores y Familias en exclusión social residentes en infraviviendas
- 5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/097 - Servicio de animación mediante pasacalles de gran formato de la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/056 - Suministro de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba.
- 7.- Propuesta adjudicación: 2021/056 - Suministro de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba.
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: EDUSI\_9/2021 - Obras de implantación y mejora de áreas infantiles y deportivas al aire libre en distrito Sur de Córdoba
- 9.- Propuesta adjudicación: EDUSI\_9/2021 - Obras de implantación y mejora de áreas infantiles y deportivas al aire libre en distrito Sur de Córdoba
- 10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/029 - Servicio de elaboración y decoración de carrozas para las Cabalgatas de Reyes Magos 2022 y 2'23 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba.
- 11.- Propuesta adjudicación: 2021/029 - Servicio de elaboración y decoración de carrozas para las Cabalgatas de Reyes Magos 2022 y 2'23 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba.
- 12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2018/043 - Servicio de Estacionamiento regulado de vehículos en la ciudad de Córdoba
- 13.- Propuesta adjudicación: 2018/043 - Servicio de Estacionamiento regulado de vehículos en la ciudad de Córdoba
- 14.- Otros: LE253 - INFORME DETECCIÓN BAJAS DESPROPORCIONADAS. EXP. 85/21 OBRA CALLE VICENTE DE LOS RÍOS
- 15.- Otros: LE253 - INFORME DETECCIÓN BAJAS DESPROPORCIONADAS EXP. 57/21 OBRA CALLE LUIS PONCE DE LEÓN

16.- Otros: LE253 - INFORME DETECCIÓN BAJAS DESPROPORCIONADAS EXP. EDUSI\_6/21 PLATAFORMA INFORMACIÓN ESPACIAL

17.- Subsanación: 2021/033 - Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba

18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/015 - Servicio para la impartición de las actividades y talleres de la programación formativa y cultural de la Delegación de Juventud

19.- Propuesta adjudicación: 2021/015 - Servicio para la impartición de las actividades y talleres de la programación formativa y cultural de la Delegación de Juventud

20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/027 - Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuero y Trassierra), mediante procedimiento negociado sin publicidad

21.- Propuesta adjudicación: 2021/027 - Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuero y Trassierra), mediante procedimiento negociado sin publicidad

22.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2021/083 - Obra relativa a la remodelación de la calle Ángel Ganivet

23.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/083 - Obra relativa a la remodelación de la calle Ángel Ganivet

24.- Propuesta adjudicación: 2021/083 - Obra relativa a la remodelación de la calle Ángel Ganivet

25.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2021/082 - Obra de remodelación de la calle Benito Pérez Galdós.

26.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/082 - Obra de remodelación de la calle Benito Pérez Galdós.

27.- Propuesta adjudicación: 2021/082 - Obra de remodelación de la calle Benito Pérez Galdós.

28.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/059 - Autorización de Uso Común Especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2022 Y 2023

29.- Propuesta adjudicación: 2021/059 - Autorización de Uso Común Especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2022 Y 2023

30.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2021/052 - Obra relativa a la reparación de aceras en la Avenida Virgen de la Milagrosa, fase I

31.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/052 - Obra relativa a la reparación de aceras en la Avenida Virgen de la Milagrosa, fase I

32.- Propuesta adjudicación: 2021/052 - Obra relativa a la reparación de aceras en la Avenida Virgen de la Milagrosa, fase I

33.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2021/064 - Obra relativa a la remodelación de la calle Sagunto, Fase III, tramo comprendido entre la Avenida veintiocho de febrero y la calle Fernando IV (Distrito Levante)

34.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/064 - Obra relativa a la remodelación de la calle Sagunto, Fase III, tramo comprendido entre la Avenida veintiocho de febrero y la calle Fernando IV (Distrito Levante)

35.- Propuesta adjudicación: 2021/064 - Obra relativa a la remodelación de la calle Sagunto, Fase III, tramo comprendido entre la Avenida veintiocho de febrero y la calle Fernando IV (Distrito Levante)

36.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2021/035 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y?

Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA).

37.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/035 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y?

Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA).

38.- Propuesta adjudicación: 2021/035 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de

Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y?

Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA).

39.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2021/043 - Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia

40.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/043 - Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia

41.- Propuesta adjudicación: 2021/043 - Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia

42.- Otros: LE253 - URGENCIAS

43.- Apertura criterios basados en juicios de valor: EDUSI\_10/2021 - Servicio de una Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto, Coordinación en materia de Seguridad y Salud y Dirección de las Obras de Adaptación de Consignas Refrigeradas o Lockers en los Mercados Municipales del Municipio de Córdoba

44.- Apertura criterios evaluables automáticamente: EDUSI\_10/2021 - Servicio de una Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto, Coordinación en materia de Seguridad y Salud y Dirección de las Obras de Adaptación de Consignas Refrigeradas o Lockers en los Mercados Municipales del Municipio de Córdoba

## Se Expone

### **1.- Apertura y calificación administrativa: EDUSI\_13/2021 – Obra relativa a la ejecución de la Terminación del Centro de Emergencia Habitacional en el Hospital Militar de San Fernando.-**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado al expediente de contratación de la Obra relativa a la ejecución de la Terminación del Centro de Emergencia Habitacional en el Hospital Militar de San Fernando, que son las siguientes:

- ABOLAFIO CONSTRUCCIONS,S.L. - CIF: B62752316

\* Fecha de recepción de la documentación: 28-10-2021 10:34

- AVANZA SOLUTIONS & PROYECTS, S.L. - CIF: B14200562

\* Fecha de recepción de la documentación: 28-10-2021 11:39

- CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L. - CONSTRUCTORA MOLINA E HIJOS, SL - CIF: B23273139
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 27-10-2021 13:05
- CONSTRUCCIONES MOGILBA S.L. - CIF: B14333447
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 28-10-2021 13:12
- Construcciones Antroju, S.L. - CIF: B14372866
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 28-10-2021 09:13
- Construcciones y Contratas Cabello S.L. - CIF: B14834006
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 28-10-2021 18:33
- EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S.L. - CIF: B14967079
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 28-10-2021 12:15
- EJOC2004 S.L. - CIF: B11918984
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 25-10-2021 18:10
- GRULOP 21 S.L. - CIF: B19510361
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 28-10-2021 23:00
- IELCO, S.L. - CIF: B29243672
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 27-10-2021 16:53
- SERVIAL REVESTIMIENTOS Y PINTURAS - CIF: B92880962
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 22-10-2021 20:53
- Urban Infraestructuras G4, S.L. - CIF: B14884860
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 28-10-2021 17:03

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

	CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	B62752316	ABOLAFIO CONSTRUCCIONS,S.L.	CORRECTA
2	B14200562	AVANZA SOLUTIONS & PROYECTS, S.L.	CORRECTA
3	B23273139	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L. - CONSTRUCTORA MOLINA E HIJOS, SL	CORRECTA
4	B14333447	CONSTRUCCIONES MOGILBA S.L	CORRECTA
5	B14372866	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	CORRECTA
6	B14834006	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO S.L.	CORRECTA
7	B14967079	EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S.L.	CORRECTA
8	B11918984	EJOC2004 S.L.	CORRECTA
9	B19510361	GRULOP 21 S.L.	CORRECTA
10	B29243672	IEL CO, S.L.	CORRECTA
11	B92880962	SERVIAL REVESTIMIENTOS Y PINTURAS	CORRECTA
12	B14884860	URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, S.L.	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Asimismo, se acuerda fijar la apertura de sobres “B” electrónicos para la próxima Mesa de Contratación que se celebre, en sesión telemática, y que no será pública en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre, publicándose posteriormente los Acuerdos de Mesa de apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

**2.- Apertura y calificación administrativa: EDUSI\_10/2021 - Servicio de una Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto, Coordinación en materia de Seguridad y Salud y Dirección de las Obras de Adaptación de Consignas Refrigeradas o Lockers en los Mercados Municipales del Municipio de Córdoba**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de la única empresa que ha licitado al expediente de contratación del Servicio de una Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto, Coordinación en materia de Seguridad y Salud y Dirección de las Obras de Adaptación de Consignas Refrigeradas o Lockers en los Mercados Municipales del Municipio de Córdoba, siendo ésta la siguiente:

- Antonio Lara Morcillo - CIF: 45740886G \* Fecha de recepción de la documentación: 05-11-2021 11:38

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, se detecta que en el DEUC, en el apartado de si puede el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos marca NO, la mesa entiende que si se marca NO es que no se está al corriente del pago de las cotizaciones seguridad social e impuestos pero, al ser el único licitador, la Mesa decide continuar con la apertura de los sobres B y C y, en caso de que resulte propuesta como adjudicataria, deberá presentar, previamente a la

adjudicación del contrato, certificados acreditativos de que se encontraba al corriente de pago antes del fin del plazo de presentación de ofertas,. El resto de documentación se califica como Correcta.

Por lo expuesto y debido a que solamente se ha presentado esta empresa a la licitación de referencia, se procede a realizar la apertura de los sobres B y C electrónicos.

El sobre B electrónico es relativo a la oferta técnica de la empresa contenida en la Memoria presentada.

Con respecto al sobre C electrónico, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, la oferta es la siguiente:

FASES	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
Redacción proyecto básico y ejecución (incluido visado)	7.858,50	1.650,29	9.508,79
Dirección de Obra	3.368,30	707,34	4.075,64
Redacción de Estudio de Seguridad y Salud	782,60	164,35	946,95
Informe previo al PSS	521,30	109,47	630,77
Coordinación en materia de Seguridad y Salud	469,30	98,55	567,85
<b>TOTAL</b>	<b>13.000,00</b>	<b>2.730,00</b>	<b>15.730,00</b>

Asimismo, se compromete a incorporar, como especialista en instalaciones, colaborador del Arquitecto, que aporte un plus de calidad al servicio contratado a través de su perfil especializado en una rama o materia singular que sea requerida, a D. Joaquín Rocamora Jiménez, Ingeniero Técnico Industrial, tanto en la fase de redacción como en la de ejecución del Proyecto, aportando el título correspondiente.

La Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación al Servicio Gestor al objeto de que emita informe de valoración según criterios establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

### **3.- Apertura y calificación administrativa: EDUSI\_11/2021 - Servicio relativo al Diseño y Desarrollo de una Plataforma o Portal Web de Venta Online con Funcionalidad de**

## Marketplace plenamente operativo para los Mercados Municipales del Ayuntamiento de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado a la contratación para el Servicio relativo al Diseño y Desarrollo de una Plataforma o Portal Web de Venta Online con Funcionalidad de Marketplace plenamente operativo para los Mercados Municipales del Ayuntamiento de Córdoba mediante procedimiento abierto, que son las siguientes:

Licitadores:

- Astibot Ingeniería Informática Robotica Domotica S.L - CIF: B47736384

\* Fecha de recepción de la documentación: 05-11-2021 10:18

- cbt comunicacion multimedia - CIF: b48810345

\* Fecha de recepción de la documentación: 05-11-2021 12:20

- Ciudad Aumentada Global Ventures, S.L. - CIF: B88403241

\* Fecha de recepción de la documentación: 05-11-2021 23:40

- Fidelización Moneder SLU - CIF: B67204396

\* Fecha de recepción de la documentación: 04-11-2021 18:19

- PLAT-ON DIGITAL S.L. - CIF: B42981290

\* Fecha de recepción de la documentación: 05-11-2021 14:40

- SERINZA SOLUTIONS SL - CIF: B49289119

\* Fecha de recepción de la documentación: 05-11-2021 15:02

- Signlab Nuevas Tecnologías SL - CIF: B14937478

\* Fecha de recepción de la documentación: 02-11-2021 16:51

- URBAN MANZANA SL - CIF: B66665035

\* Fecha de recepción de la documentación: 05-11-2021 16:44

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

	CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	B47736384	ASTIBOT INGENIERIA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L	<b>CORRECTA</b>
2	B48810345	CBT COMUNICACION MULTIMEDIA	<b>SUBSANABLE</b>
3	B88403241	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES, S.L.	<b>CORRECTA</b>
4	B67204396	FIDELIZACIÓN MONEDER SLU	<b>CORRECTA</b>
5	B42981290	PLAT-ON DIGITAL S.L.	<b>CORRECTA</b>
6	B49289119	SERINZA SOLUTIONS SL	<b>CORRECTA</b>
7	B14937478	SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGIAS SL	<b>CORRECTA</b>
8	B66665035	URBAN MANZANA SL	<b>CORRECTA</b>

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo, por lo que se procede a ADMITIRLAS en la licitación de referencia.

En el caso de la entidad CBT COMUNICACIÓN MULTIMEDIA, calificada con documentación SUBSANABLE, presenta la documentación administrativa contenida en el sobre A con certificado personal, debiendo presentarla con certificado de empresa o aportar los poderes acreditativos de la representación, para lo que se le concede un plazo de tres días naturales para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la subsanación requerida.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**4.- Apertura y calificación administrativa: 2021/088 - Servicio para la ejecución del Programa para la Integración de Menores y Familias en exclusión social residentes en infraviviendas**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado al expediente de contratación del Servicio para la ejecución del Programa para la Integración de Menores y Familias en exclusión social residentes en infraviviendas, que son las siguientes:

- Asociación para la Defensa Social de Adolescentes y Menores - CIF: G14033716  
\* Fecha de recepción de la documentación: 05-11-2021 16:11
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L - CIF: B29831112  
\* Fecha de recepción de la documentación: 05-11-2021 18:47
- Fundación SAMU - CIF: G41914243  
\* Fecha de recepción de la documentación: 05-11-2021 15:21

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

	CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	B29831112	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	CORRECTA
2	G41914243	Fundación SAMU	CORRECTA
3	G14033716	Asociación para la Defensa Social de Adolescentes y Menores	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Asimismo, se acuerda fijar la apertura de sobres “B” electrónicos para la próxima Mesa de Contratación que se celebre, en sesión telemática, y que no será pública en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre, publicándose posteriormente los Acuerdos de Mesa de apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

bc50ec4a1579517c7c32427d5b97f3a7d04d4fe6

NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

FECHA Y HORA

12/01/2022 08:06:17 CET  
12/01/2022 09:26:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

**5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/097 - Servicio de animación mediante pasacalles de gran formato de la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B54766779 Artefacte creaciones artísticas

NIF: B14399570 ESPECTÁCULOS ARMANDO, S. L.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**6 y 7.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2021/056 - Suministro de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba.-**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **SURTRUCK, S.L. con CIF: B91689661**, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de dos vehículos bombas urbanas ligeras (BUL) para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba a la entidad **SURTRUCK, S.L. con CIF: B91689661** en la cantidad de 656.000 € más 137.760 €, total: 793.760 €, con una reducción del plazo de entrega previsto en la cláusula cuarta de la memoria justificativa del contrato de 30 días naturales.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**8 y 9.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: EDUSI\_9/2021 - Obras de implantación y mejora de áreas infantiles y deportivas al aire libre en distrito Sur de Córdoba. LOTE 1.-**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad LUDOMÁQUINA, S.L. con CIF: B73687444, al haber sido declarada como la mejor valorada para el Lote 1 de las Obras de implantación y mejora de áreas infantiles y deportivas al aire libre en distrito Sur de Córdoba, la cual, ha sido presentada, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Lote 1 de las Obras de implantación y mejora de áreas infantiles y deportivas al aire libre en el distrito Sur de Córdoba, a la entidad **LUDOMÁQUINA, S.L. con CIF: B73687444** en la cantidad de 88.110,38 € más 18.503,18 €, total 106.613,56 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año, en 3 años más.
- Titulación del Jefe de Obra, D. Pedro Muñoz Martínez: Arquitecto Técnico.
- 50% de dedicación del Jefe de Obra a la ejecución de la misma.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**10 y 11.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2021/029 - Servicio de elaboración y decoración de carrozas para las Cabalgatas de Reyes Magos 2022 y 2023 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba. Lotes 1 y 2.-**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de requerimiento de la entidad **IMAGINARTE CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS S.L.** con CIF **B72072515**, para el Lote I y de **D. MANUEL LUJÁN GARCÍA**, con DNI **30972809C**, para el Lote II, al haber sido declaradas como las mejor valoradas para el Servicio de elaboración y decoración de carrozas para las Cabalgatas de Reyes Magos 2022 y 2023 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba, Lotes 1 y 2 respectivamente, presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de elaboración y decoración de carrozas para las Cabalgatas de Reyes Magos 2022 y 2023 de la Delegación de Promoción del

Ayuntamiento de Córdoba, Lotes 1 y 2, a las siguientes entidades, por los siguientes importes y con las siguientes mejoras:

**LOTE 1: CABALGATA GENERAL.-** a la empresa IMAGINARTE CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS S.L. con CIF B72072515, por un importe de 148.000 € más 31.080 €, total 179.080 €, con 5 m<sup>3</sup> de almacenaje para los tronos y 3 m<sup>3</sup> para el resto de carrozas.

**LOTE 2: CABALGATAS PERIFÉRICAS.-** a la empresa D. MANUEL LUJÁN GARCÍA, con DNI 30972809C, en la cantidad de 75.600 € más 15.876 € de IVA (21%), total de 91.476 €, con 3 m<sup>3</sup> de almacenaje en cada carroza.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**12 y 13.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación:**  
**Exp. 2018/043 - Servicio de Estacionamiento regulado de vehículos en la ciudad de Córdoba.-**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U. con CIF: A28385458**, al haber sido declarada como la mejor valorada para el Servicio de Estacionamiento regulado de vehículos en la ciudad de Córdoba, presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de Estacionamiento regulado de vehículos en la ciudad de Córdoba, a la entidad ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U. con CIF: A28385458, en la cantidad de 2.937.000,40 € más 616.770,08 € de IVA (21%), total: 3.553.770,48 €, con el proyecto técnico incluido en su oferta.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**14.- INFORME DETECCIÓN BAJAS DESPROPORCIONADAS EXP. 2021/085: Obra de remodelación de la calle Vicente de los Ríos.-**

La Mesa de contratación conoce el informe técnico que emite la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 8 de noviembre de 2021, código CSV: dce99063fac7c77b9a32f5a4e4c8bc29f7733329, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que se han presentado a la contratación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Vicente de los Ríos, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que las empresas FIRPROSA, S.L.", J. CAMPOAMOR, S.A.", "REMAKE DISEÑO S.L.", y "UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L., quedan por debajo de la media menos 3 unidades porcentuales (68.441,90 € ), por tanto, están incursas en baja desproporcionada.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2.A del PCAP, *"En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incursa en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, que deberá ser suficiente, se establece en cinco días naturales."*

*Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:*

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de 5 días naturales a las empresas FIRPROSA, S.L.”; J. CAMPOAMOR, S.A.”; “REMAKE DISEÑO S.L.” y “UBECORD DE CONSTRUCCIONES S.L., para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

### **15.- INFORME DETECCIÓN BAJAS DESPROPORCIONADAS EXP. 2021/057: Obra de remodelación de la calle Luis Ponce de León.-**

La Mesa de contratación conoce el informe técnico que emite la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 4 de noviembre de 2021, código CSV: e53d2aeba70487be4d59c916dc3912f23d16f648, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que se han presentado a la contratación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Luis Ponce de León, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que las empresas ALKETINSA S.L.”, “CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.”, “FIRPROSA, S.L.”, y “MAGTEL OPERACIONES, S.L.U., quedan por debajo de la media menos 3 unidades porcentuales (203.733,41 € ), por tanto, están incurso en baja desproporcionada.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2.A del PCAP, *“En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incurso en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, que deberá ser suficiente, se establece en cinco días naturales.*

*Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:*

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de 5 días naturales a las empresas ALKETINSA S.L.", "CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.", "FIRPROSA, S.L.", y "MAGTEL OPERACIONES, para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**16.-INFORME DETECCIÓN BAJAS DESPROPORCIONADAS EXP. EDUSI\_6/2021: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE INFORMACIÓN ESPACIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y SUS ENTES DEPENDIENTES.-**

La Mesa de contratación conoce el informe técnico que emite el Técnico Asesor del Gabinete de Estudios Tributarios de fecha 8 de noviembre de 2021, código CSV: 11cc40e0418a589c596bfe12d200c142cddaae0, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que se han presentado a la contratación del Servicio de asistencia técnica para la implementación de una Plataforma de Información Espacial del Ayuntamiento de Córdoba y sus Entes Dependientes, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que la empresa GUADALTEL queda por debajo de la media menos 10 unidades porcentuales (74.142,18 € ), por tanto, está incurso en baja desproporcionada.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2.A del PCAP, *“En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incurso en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, que deberá ser suficiente, se establece en cinco días naturales.”*

*Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:*

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de 5 días naturales a la empresa GUADALTEL, para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**17.-DECIMOSÉPTIMO.- Subsanación: 2021/033 - Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba.-**

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por la empresa OFISUR S.L, a la que se le requirió nuevo DEUC (Documento Europeo Único), ya que en el apartado de “¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos...?”, la empresa señala “NO”, comprobando los mismos que la incidencia ha sido subsanada, por lo que procede ADMITIRLA en la licitación del Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba, siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

	CIF	EMPRESA	Lote/s a los que se presenta
1	A63319008	ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS SAU	1 y 2
2	B92200591	HERBECON SYSTEMS SL	3
3	B14930903	LUCAS ROJAS, S.L.	3
4	B14223531	OFISUR S.L.	2 y 3
5	B64161250	PUNT INFORMATIC I CREATIU,SL	1 Y 2
6	B82080177	RICOH ESPAÑA SLU	1, 2, 3
7	A25027145	SERVICIOS MICROINFORMATICA SA	1, 2, 3
8	B86206844	SIL THEHPSHOP SL	1, 2, 3
9	B91219758	SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L	1, 2, 3
10	B91447193	SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	1, 2, 3
11	B41485228	TEKNOSERVICE S.L.	1, 2, 3
12	A78053147	Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.	1, 2, 3

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**18 y 19.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2020/015 - Servicio para la impartición de actividades y talleres de la Delegación de Juventud**

Los miembros de la mesa de contratación conocen el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión Accesibilidad Mayores y Juventud, de fecha 5 de diciembre de 2021, Código CSV (7699d1a2896a020d98677363b4363e45039dfa13), que se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación de referencia, siendo el resumen el siguiente:

### Mejora en la oferta económica: hasta un máximo de 31 puntos

EMPRESA	Precio/hora (sin IVA) euros	Precio (sin IVA) euros	% Baja	Puntuación
E-HUMAN TECH	17,37	62.532,00	13,15%	31,000
EVOLUCIONA CONSULTING S.L.	18,60	66.960,00	7,00%	28,950
UNIGES 3 S.L.	18,096	65.145,00	9,52%	29,756
<i>Media aritmética de las ofertas</i>	<i>18,02</i>	<i>64.879,00</i>	<i>9,89%</i>	

Si bien no se recogen en el informe del Subdirector General los cálculos para comprobar las posibles bajas desproporcionadas, por parte de los Miembros de la Mesa se comprueba que ninguna de las entidades licitadoras se encuentran en baja desproporcionada.

### Mejoras que van a redundar en la calidad del servicio y que están directamente relacionadas con el objeto del contrato (MÁXIMO 30 PUNTOS).

- Organización y ejecución de algún acto, evento o exposición colectiva, puntuación máxima será de 20 puntos

EMPRESA	Actos, eventos o exposición colectiva	Puntuación
E-HUMAN TECH	11	20
EVOLUCIONA CONSULTING S.L.	10	20
UNIGES 3 S.L.	10	20

**Puesta a disposición de medios de transporte, principalmente destinados a jóvenes de las barriadas periféricas** para actividades y eventos de la programación sociocultural de la ciudad, otorgando 2 puntos por cada autobús de 55 plazas que se oferte hasta un **máximo de 10 puntos por 5 autobuses.**

EMPRESA	Medios de transporte	Puntuación
E-HUMAN TECH	5	10
EVOLUCIONA CONSULTING S.L.	5	10
UNIGES 3 S.L.	5	10

**TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS (SOBRE C)**

La Mesa de

EMPRESA	Puntuación
E-HUMAN TECH	61,000
EVOLUCIONA CONSULTING S.L.	58,950
UNIGES 3 S.L.	59,756

contratación asume el mencionado informe y a continuación se muestra la puntuación global obtenida por las empresas como resultado de la suma de los puntos del sobre B más C, siendo ésta:

EMPRESA	Puntuación por criterios de juicio de valor	Puntuación por criterios de puntuación automática	PUNTUACIÓN TOTAL
E-HUMAN TECH	28,75	61,000	89,75
EVOLUCIONA CONSULTING S.L.	17,00	58,950	75,95
UNIGES3 S.L.	31,50	59,756	91,26

En base a la puntuación obtenida, el Subdirector General firmante, propone la adjudicación del contrato del “Servicio para la impartición de las actividades y talleres de la programación formativa y cultural de la Delegación de Juventud”, a la empresa licitante **UNIGES-3, S.L.** con **CIF B-14699276**, por un importe de **65.145,60 euros (sin IVA)**, más el 21% de IVA de 13.680,57 euros, haciendo un total de **78.826,17 euros (IVA incluido)**.

Lo anterior supone un **precio/hora de 18,096 euros (sin IVA)**, más el 21% de IVA de 3,80 euros, haciendo un precio/hora total de 21,896 euros (IVA incluido).

La Mesa de Contratación asume el mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad UNIGES3 S.L. como la más ventajosa para el Servicio para la impartición de actividades y talleres de la Delegación de Juventud, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Gestión y Administración Pública, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

**CÓDIGO CSV**

bc50ec4a1579517c7c32427d5b97f3a7d04d4fe6

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

12/01/2022 08:06:17 CET  
12/01/2022 09:26:15 CET

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad UNIGES3 S.L. con CIF n.º B-14699276 que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Servicio para la impartición de actividades y talleres de la Delegación de Juventud por un precio/hora de 18,096 euros, más el 21% de IVA, 3,80 euros, total hora (IVA incluido), 21,896 euros, en la cantidad de 65.145,60 € más 13.680,57 € de I.V.A. (21%), total: 78.826,17 €, con la organización de 10 eventos y la puesta a disposición de 5 autobuses para las actividades y de acuerdo con la oferta técnica presentada, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulado por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá de ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)"

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.257,28 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.**

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

**CÓDIGO CSV**

bc50ec4a1579517c7c32427d5b97f3a7d04d4fe6

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

12/01/2022 08:06:17 CET  
12/01/2022 09:26:15 CET

**20 y 21.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2021/027 – Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuerón y Trassierra), mediante procedimiento negociado sin publicidad**

La Mesa de Contratación conoce el informe que emite la Coordinadora de Programas , de fecha 8 de noviembre de 2021 y código CSV (215dd31b77b7bd73f070c357a3d46e75246bd879), relativo a los criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas en la licitación del Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuerón y Trassierra).

En su informe, la Coordinadora de Programas , tras la negociación efectuada y cuyo resultado queda reflejado en la Mesa de Contratación de 28 de octubre con CSV d827f95cb55aee1d66d8c270574c67b1cdc97c19 procede a valorar los criterios evaluables automáticamente de las empresas en cada uno de los lotes, siendo el resumen, para cada uno de ellos el siguiente:

Lote 1 .- Bolsas de Extrusionados:

EMPRESA	KG	UNIDADES	PUNTUACIÓN
EL PALACIO DE LOS CAMELOS S.A.	1.470,00	210.000,00	<b>60</b>

Lote 2 .- Conguitos

EMPRESA	KG	UNIDADES	PUNTUACIÓN
EL PALACIO DE LOS CAMELOS S.A. A) Chocolate Negro	1.247,40	62.370,00	<b>60</b>
EL PALACIO DE LOS CAMELOS S.A. B) Chocolate Blanco	1.120,00	56.000,00	<b>53,87</b>
ALMACENES MOYANO S.L.	1.170,00	58.500,00	<b>56,28</b>

Lote 3 Frutos Secos

EMPRESA	KG	UNIDADES	PUNTUACIÓN
EL PALACIO DE LOS CAMELOS S.A. A) Pipas Peladas	1.010,00	45.909,00 (22 gramos unidad)	<b>60</b>
EL PALACIO DE LOS CAMELOS S.A. B) Cacahuetes	1.010,00	45.909,00 (22 gramos unidad)	<b>60</b>

Lote 4 Chocolatinas

EMPRESA	KG	UNIDADES	PUNTUACIÓN
EL PALACIO DE LOS CAMELOS S.A.	916,20	306.000,00 (334 unidades/kg)	<b>60</b>
ALMACENES MOYANO S.L.	1.000,00	300.000,00 (300 unidades/kg)	<b>58,82</b>

Lote 5 Esponjitas/nubes

EMPRESA	KG	UNIDADES	PUNTUACIÓN
EL PALACIO DE LOS CAMELOS S.A. A) Estriada y sólo un color	1.100,39	169.290,00 (6,5 gramos unidad)	<b>57</b>
EL PALACIO DE LOS CAMELOS S.A. B) Trenzada y varios colores	1.158,30	178.200,00 (6,5 gramos unidad)	<b>60</b>
ALMACENES MOYANO S.L. Tubulat y sólo un color	1.144,00	176.000,00 (6,5 gramos unidad)	<b>59,26</b>

Lote 6 Gominolas

EMPRESA	KG	UNIDADES	PUNTUACIÓN
EL PALACIO DE LOS CARAMELOS S.A.	5.650,00	565.000,00 (10 gramos unidad)	<b>60</b>
ALMACENES MOYANO S.L.	5.500,00	550.000,00 (10 gramos unidad)	<b>58,41</b>

Lote 7 Caramelos Blandos Masticables

EMPRESA	KG	UNIDADES	PUNTUACIÓN
EL PALACIO DE LOS CARAMELOS S.A. A) Pictolín	3.900,00	858.000,00 (220 unidades/kg)	<b>60</b>
EL PALACIO DE LOS CARAMELOS S.A. B) Sugu	3.000,00	675.000,00 (225 unidades/kg)	<b>47,20</b>
ALMACENES MOYANO S.L.	3.700,00	814.000,00 (220 unidades/kg)	<b>56,92</b>

A continuación se procede a exponer el sumatorio de los puntos obtenidos en los sobres “B” y “C” de las dos empresas licitadores en cada uno de los lotes:

LOTE	EMPRESA Y PRODUCTO	VALOR. SUBJETIV A	VALOR. OBJETIVA	VALOR. TOTAL
1	El Palacio de los Caramelos	35	60	95
2	El Palacio de los Caramelos A)	36	60	96
	El Palacio de los Caramelos B)	33	53,87	86,87
	Almacenes Moyano	36	56,28	92,28
5	El Palacio de los Caramelos B)	29	60	89
	Almacenes Moyano	25	59,26	84,26
6	El Palacio de los Caramelos	29	60	89
	Almacenes Moyano	29	58,41	87,41
7	El Palacio de los Caramelos A)	26	60	86
	El Palacio de los Caramelos B)	30	47,2	77,2
	Almacenes Moyano	26	56,92	82,92



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

**CÓDIGO CSV**

bc50ec4a1579517c7c32427d5b97f3a7d04d4fe6

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

12/01/2022 08:06:17 CET  
12/01/2022 09:26:15 CET

A la vista de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en cada uno de los Lotes, la Coordinadora de Programas propone la adjudicación de cada uno de ellos a las siguientes empresas y por el precio y cantidad que se recoge a continuación:

**Lote 1** a la empresa El Palacio de los Caramelos, con CIF A14222335, por la adquisición de 210.000 bolsas de extrusionados “Jojitos” de 7 gramos la unidad y por importe de 6.974,25 €, correspondientes a 6.340,23 € más 634,02 € de IVA.

**Lote 2** a la empresa El Palacio de los Caramelos, con CIF A14222335, por la adquisición de 69.300 bolsas de conguitos de chocolate negro de 20 gramos la unidad (producto ofertado A) y por importe de 8.777 €, correspondientes a 7.979,09 € más 797,91 € de IVA.

**Lote 3** a la empresa El Palacio de los Caramelos, con CIF A14222335, por la adquisición de 45.909 bolsas de pipas peladas de 22 gramos la unidad (producto ofertado A) y por importe 8.506,44 €, correspondientes a 7.733,13 € más 773,31 € de IVA.

**Lote 4** a la empresa El Palacio de los Caramelos, con CIF A14222335, por la adquisición de 306.000 paquetes de 3 lacasitos de 3 gramos el paquete y por importe 8.071,09 €, correspondientes a 7.337,35 € más 733,74 € de IVA.

**Lote 5** a la empresa El Palacio de los Caramelos, con CIF A14222335, por la adquisición de 178.200 nubes trenzadas de colores de 6,5 gramos la unidad (producto ofertado B) y por importe 5.242,32 €, correspondientes a 4.765,75 € más 476,57 € de IVA.

**Lote 6** a la empresa El Palacio de los Caramelos, con CIF A14222335, por la adquisición de 565.000 gominolas de 10 gramos la unidad y por importe 13.472,59 €, correspondientes a 12.247,81 € más 1.224,78 € de IVA.

**Lote 7** a la empresa El Palacio de los Caramelos, con CIF A14222335, por la adquisición de 858.000 caramelos blando pictolín de 220 unidades el Kilogramo (producto ofertado A) y por importe 10.270,01 €, correspondientes a 9.336,37 € más 933,64 € de IVA.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por la empresa EL PALACIO DE LOS CAMELOS (IOTES I, II, III, IV, V, VI Y VII), como la más ventajosa para el Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuerón y Trassierra), proponiendo a

continuación que por el Tte. Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 465/19 de 24 de junio, de Delegación de Competencias, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad EL PALACIO DE LOS CAMELOS con CIF n.º A14222335 (Lotes I , II, III, IV, V, VI y VII) , que han presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Suministro de diversos productos alimenticios para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (Santa Cruz, Alcolea y Cerro Muriano) y Distrito Periurbano Oeste (Villarrubia, El Higuerón y Trassierra), en los importes y cantidades que se muestran a continuación:

- **Lote 1** .- 210.000 bolsas de extrusionados “Jojitos” de 7 gramos la unidad y por importe de 6.974,25 €, correspondientes a 6.340,23 € más 634,02 € de IVA.
- **Lote 2** .- 69.300 bolsas de conguitos de chocolate negro de 20 gramos la unidad (producto ofertado A) y por importe de 8.777 €, correspondientes a 7.979,09 € más 797,91 € de IVA.
- **Lote 3** .- 45.909 bolsas de pipas peladas de 22 gramos la unidad (producto ofertado A) y por importe 8.506,44 €, correspondientes a 7.733,13 € más 773,31 € de IVA.
- **Lote 4.-** 306.000 paquetes de 3 lacasitos de 3 gramos el paquete y por importe 8.071,09 €, correspondientes a 7.337,35 € más 733,74 € de IVA.
- **Lote 5** .- 178.200 nubes trenzadas de colores de 6,5 gramos la unidad (producto ofertado B) y por importe 5.242,32 €, correspondientes a 4.765,75 € más 476,57 € de IVA.
- **Lote 6** .- 565.000 gominolas de 10 gramos la unidad y por importe 13.472,59 €, correspondientes a 12.247,81 € más 1.224,78 € de IVA.
- **Lote 7** .- 858.000 caramelos blandos pictolín de 220 unidades el Kilogramo (producto ofertado A) y por importe 10.270,01 €, correspondientes a 9.336,37 € más 933,64 € de IVA.

para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba,

estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI de la persona apoderada y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar en la Plataforma de Contratación.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación de cada uno de los lotes, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- Lotes I, II, III, IV, V, VI y VII:..... 2.786,99 €

En caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en cada uno de los lotes.

### **TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.**

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**22, 23 Y 24.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2021/083 – OBRA REMODELACIÓN DE LA CALLE ANGEL GANIVET**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 2 de noviembre de 2021 con CSV d24829a02b2b5e0f96ab313ad20f1efb3ab35eca, en relación a la justificación de baja desproporcionada de las empresas ACCEDA SERVICIO Y SOLUCIONES INTEGRALES, CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L., FAJOSA S.L., FIRPROSA, S.L., REMAKE-DISEÑO S.L., y URBAN G4 S.L.

Del requerimiento de documentación justificativa de sus ofertas, la Técnica del Departamento de Proyectos de la Delegación de Infraestructuras concluye:

- Las empresas CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L., FAJOSA S.L., FIRPROSA, S.L., han contestado en plazo mediante escrito por el cuál se ratifican en su oferta, sin presentar ninguna justificación.
- Las Empresas ACCEDA SERVICIO Y SOLUCIONES INTEGRALES, REMAKE-DISEÑO S.L., y URBAN G4 S.L. no han contestado en plazo.

Por todo ello, no se entiende justificada la baja desproporcionada de las Empresas relacionadas. En consecuencia, se propone a la Mesa de Contratación se excluya a las Empresas ACCEDA SERVICIO Y SOLUCIONES INTEGRALES, CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L., FAJOSA S.L., FIRPROSA, S.L., REMAKE-DISEÑO S.L., y URBAN G4 S.L. incurso en baja desproporcionada

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y en base al Acuerdo número 831/20, de fecha 3 de noviembre de 2020, de delegación de competencias de la Junta

de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal que lo sustituya acuerda se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra remodelación de la CALLE Angel Ganivet , a las empresas ACCEDA SERVICIO Y SOLUCIONES INTEGRALES, REMAKE-DISEÑO S.L., y URBAN G4 S.L. por no presentar en plazo justificación de su oferta anormalmente baja, y a las empresas, CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L., FAJOSA S.L., FIRPROSA, S.L., por ratificarse en su oferta y no estar suficientemente justificadas las mismas.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 2 de noviembre de 2021 (CSV d24829a02b2b5e0f96ab313ad20f1efb3ab35eca), justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente, la Técnica de la Delegación de Infraestructuras , en su informe de fecha 2 de noviembre de 2021 (CSV d24829a02b2b5e0f96ab313ad20f1efb3ab35eca), el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo la puntuación total la siguiente:

La

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA (PO)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (años)	PUNTUACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	TITULACIÓN ACADÉMICA JEFE DE OBRA	PUNTUACIÓN POR TITULACIÓN ACADÉMICA	CUALIFICACIÓN SEG. Y SALUD JEFE DE OBRA O ENCARGADO	PUNTUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTOS TOTALES SOBRE B
BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	76.423,74 €	85,000	3	6,00	SI	3	SI	3	97,00
OBRA CIVIL CORDOBESA	80.511,23 €	80,685	3	6,00	SI	3	SI	6	95,68
CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.	78.918,70 €	82,313	3	6,00	SI	3	SI	3	94,31
UTE CONSTRUCCIA-CONVIAS	80.111,24 €	81,087	3	6,00	SI	3	SI	3	93,09
VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	80.263,50 €	80,934	3	6,00	SI	3	SI	3	92,93
INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	77.958,12 €	83,327	3	6,00	SI	3	NO	0	92,33
SEPISUR XXI S.L.	81.000,00 €	80,196	3	6,00	SI	3	SI	3	92,20
CONSTRUCCIONES ANTRUJU S.L.	81.483,29 €	79,712	3	6,00	SI	3	SI	3	91,71
ALKETINSA S.L.	81.661,39 €	79,548	3	6,00	SI	3	SI	3	91,55
VGC GLOBAL S.L.	82.000,00 €	79,220	3	6,00	SI	3	SI	3	91,22
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	82.723,07 €	78,527	3	6,00	SI	3	SI	3	90,53

Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los

procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCUTRAS S.L. como la más ventajosa para las Obras consistente en la Remodelación de calle Ángel Ganivet, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 831/20, de fecha 3 de noviembre de 2020, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCUTRAS S.L con CIF B19707892 , que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la Obra de Remodelación de calle Ángel Ganivet, en la cantidad de 76.423,74 € más **16.048,99 €** de I.V.A., lo que supone un importe total de **92.472,73 €.**, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a Don Manuel Jose Bravo Márquez , con la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encarga de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.821,19 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

## **SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.**

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

### **25, 26 Y 27.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2021/082 – OBRA REMODELACIÓN DE LA CALLE BENITO PEREZ GALDOS**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 2 de noviembre de 2021 con CSV 0d0633d98645c0eef4bec45935c49c14f7fae1c1, en relación a la justificación de baja desproporcionada de las empresas FIRPROSA, S.L., SEPISUR XXI S.L. y VGC GLOBAL S.L

Del requerimiento de documentación justificativa de sus ofertas, la Técnica del Departamento de Proyectos de la Delegación de Infraestructuras concluye:

- La empresa FIRPROSA, ha contestado en plazo mediante escrito por el cuál se ratifican en su oferta, sin presentar ninguna justificación.
- Las Empresas SEPISUR XXI S.L. y VGC GLOBAL S.L no han contestado en plazo.

Por todo ello, no se entiende justificada la baja desproporcionada de las Empresas relacionadas. En consecuencia, se propone a la Mesa de Contratación se excluya a las Empresas FIRPROSA, S.L., SEPISUR XXI S.L. y VGC GLOBAL S.L, incursas en baja desproporcionada

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y en base al Acuerdo número 831/20, de fecha 3 de noviembre de 2020, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal que lo sustituya acuerda se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra remodelación de calle Benito Perez Galdos , a las empresas SEPISUR XXI S.L. y VGC GLOBAL S.L por no presentar en plazo justificación de su oferta anormalmente baja, y a la empresa FIRPROSA S.L., por ratificarse en su oferta y no estar suficientemente justificadas las mismas.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 2 de noviembre de 2021 (CSV 0d0633d98645c0eef4bec45935c49c14f7fae1c1), justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente, la Técnica de la Delegación de Infraestructuras , en su informe de fecha 2 de noviembre de 2021 (CSV 0d0633d98645c0eef4bec45935c49c14f7fae1c1), el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar la

documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo la puntuación total la siguiente:

En

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJUE OFERTA ECONOMICA (P0)	AMPLIACION PLAZO DE GARANTIA (años)	PUNTAJUE PLAZO DE GARANTIA	TITULACION ACADÉMICA JEFE DE OBRA	PUNTAJUE POR TITULACION ACADÉMICA	CUALIFICACION SEG. Y SALUD JEFE DE OBRA O ENCARGADO	PUNTAJUE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTOS TOTALES SOBRE B
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	68.392,39 €	84,456	3	6,00	SI	3	SI	6	99,46
OBRA CML CORDOBESA, S.L.	69.637,88 €	82,946	3	6,00	SI	3	SI	6	97,95
ALKETINSA S.L.	68.541,22 €	84,273	3	6,00	SI	3	SI	3	96,27
REMAKE-DISEÑO S.L.	68.550,00 €	84,282	3	6,00	SI	3	SI	3	96,28
VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	69.598,71 €	82,993	3	6,00	SI	3	SI	3	94,99
J.CAMPOAMOR, S.A.	69.678,00 €	82,966	3	6,00	SI	3	SI	3	94,90
INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	67.955,06 €	85,000	3	6,00	SI	3	NO	0	94,00
CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.	70.891,20 €	81,490	3	6,00	SI	3	SI	3	93,48
FAJOSA, S.L.	69.073,00 €	83,624	3	6,00	SI	3	NO	0	92,82
CONSTRUCCIONES ANTRUJU S.L.	71.762,88 €	80,501	3	6,00	SI	3	SI	3	92,50
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	74.220,35 €	77,825	3	6,00	SI	3	SI	3	89,82
LORENZETTI, S.L.	74.844,58 €	77,176	3	6,00	SI	3	SI	3	89,18
LEIVA CANALEJO EHIJOS, S.L.	74.300,00 €	77,741	3	6,00	SI	0	SI	0	83,74

relación con la valoración efectuada a la empresa Leiva Canalejo e Hijos S.L., lo miembros de la Mesa acuerdan hacer constar que si bien la empresa recoge en su oferta que cuenta con cualificación superior en Seguridad y Salud de Jefe de Obra , no aportó documento justificativo de este extremo, siendo requerida para su presentación, sin que haya presentado el mismo, por lo que en el informe se le otorgan 0 puntos.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. como la más ventajosa para la Obra Remodelación de calle Benito Pérez Galdós, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 831/20, de fecha 3 de noviembre de 2020, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. con CIF B41179896 , que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la Obra Remodelación de calle Benito Pérez Galdós, en la cantidad de 68.392,39 € más 14.362,40 € de I.V.A., lo que supone un importe total de 82.754,79 €.con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.



- Asignar como Jefe de Obra a Don Juan Felipe Criado Delgado, con la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encarga de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.419,62 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se

entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.**

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

**28 y 29.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2021/059 – Autorización de Uso Común Especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2022 Y 2023**

La Mesa de Contratación conoce el informe que emite la Coordinadora de Programas , de fecha 8 de noviembre de 2021 y código CSV (f19aba905daa3a7a223085ee9ec94dfd329177dc), relativo a los criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas en la licitación de la Autorización de Uso Común Especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2022 Y 2023.

En su informe, la Coordinadora de Programas, procede a valorar los criterios evaluables automáticamente de las empresas en cada uno de los lotes, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas, cuyo detalle figura detalladamente en el mismo, siendo el resumen el siguiente:

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

**CÓDIGO CSV**

bc50ec4a1579517c7c32427d5b97f3a7d04d4fe6

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

12/01/2022 08:06:17 CET  
12/01/2022 09:26:15 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



CRITERIOS/ EMPRESAS		MUSICAL SPORTS S.L.	ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES S.L.	ASOC. SOLO ARTESANOS
<b>MEJORA CANON (30 PUNTOS)</b>	CANTIDAD OFERTADA	30.000	36.000	45.000
	PUNTUACIÓN	20	24	30
<b>TARIFA METRO LINEAL ARTESANÍA (5 PUNTOS)</b>	TARIFA OFERTADA	71	65	110
	PUNTUACIÓN	4,58	5	2,95
<b>TARIFA METRO LINEAL ALIMENTACIÓN (5 PUNTOS)</b>	TARIFA OFERTADA	82	75	120
	PUNTUACIÓN	4,57	5	3,13
<b>TARIFA METRO CUADRADO RESTAURACIÓN (5 PUNTOS)</b>	TARIFA OFERTADA	13,5	15	15
	PUNTUACIÓN	5	4,5	4,5
<b>PRECIOS BEBIDA EN (5 PUNTOS)</b>	MEDIA PRECIOS BEBIDAS	1,75	2,13	3
	PUNTUACIÓN	5	4,11	2,92
<b>PRECIOS COMIDA EN (5 PUNTOS)</b>	MEDIA PRECIOS COMIDA	7,47	10,32	8
	PUNTUACIÓN	5	3,62	4,67
<b>PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL MERCADO (3 PUNTOS)</b>		3	3	3
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>		<b>47,15</b>	<b>49,23</b>	<b>51,17</b>

Córdoba  
Concurso Municipal

LE253  
9/11/21

A

continuación se procede a exponer el sumatorio de los puntos obtenidos en los sobres “B” y “C” de las tres empresas licitadoras:

A  
la vista  
de la

PUNTAJACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	MUSICAL SPORTS S.L.	ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES S.L.	ASOC. SOLO ARTESANOS
PUNTAJACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (SOBRE B)	31,46	36,36	19,67
PUNTAJACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS (SOBRE C)	47,15	49,23	51,17
<b>PUNTAJACIÓN TOTAL</b>	<b>78,61</b>	<b>85,59</b>	<b>70,84</b>

puntuación obtenida por las empresas licitadoras, la Coordinadora de Programas propone la adjudicación de la Autorización de Uso Común Especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2022 Y 2023 a la entidad Espectáculos A.M.B. Producciones S.L. con CIF n.º B96897236 , por un canon de 36.000 € anuales, y con una tarifa por metro lineal para puestos de artesanía de 65 € , de 75 € para puestos de alimentación y con un precio del metro cuadrado de 15 € para puestos de restauración (mesones, tabernas, bares o similares).



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

**CÓDIGO CSV**

bc50ec4a1579517c7c32427d5b97f3a7d04d4fe6

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

12/01/2022 08:06:17 CET  
12/01/2022 09:26:15 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa **Espectáculos A.M.B. Producciones S.L. con CIF n.º B96897236 , con un canon de 36.000 € anuales, y con una tarifa por metro lineal para puestos de artesanía de 65 € , de 75 € para puestos de alimentación y con un precio del metro cuadrado de 15 € para puestos de restauración (mesones, tabernas, bares o similares)**, como la más ventajosa para la Autorización de Uso Común Especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2022 Y 2023, proponiendo a continuación que por el Tte. Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 465/19 de 24 de junio, de Delegación de Competencias, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES S.L. con CIF n.º B96897236 , que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la Autorización de Uso Común Especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2022 Y 2023, **de acuerdo con la oferta técnica presentada y con un canon de 36.000 € anuales y con una tarifa por metro lineal para puestos de artesanía de 65 €, de 75 € para puestos de alimentación y con un precio del metro cuadrado de 15 € para puestos de restauración (mesones, tabernas, bares o similares), así como los precios de la comida y bebida reflejados en su oferta**, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

bc50ec4a1579517c7c32427d5b97f3a7d04d4fe6

NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

FECHA Y HORA

12/01/2022 08:06:17 CET  
12/01/2022 09:26:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI de la persona apoderada y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar en la Plataforma de Contratación.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 869,29 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación de cada uno de los lotes, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en cada uno de los lotes.

### **TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.**

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

### **30, 31 Y 32.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2021/052 – OBRA REPARACION DE LAS ACERAS EN LA AV. VIRGEN MILAGROSA FASE I**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Ingeniero de Caminos de la Delegación de Infraestructuras de fecha 3 de noviembre de 2021 con CSV c47bb16a15cbf7bc61f8e7be81983139ec101793, en relación a la justificación de baja desproporcionada de las empresas ACCEDA, CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L., CONSULTORA BÉTICA FORESTAL, FAJOSA,S.L., FIRPROSA S.L., INGEDECA

PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L., PAVIMENTACIONES MORALES, S.L., REMAKE-DISEÑO S.L., URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, S.L. y VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.

Del requerimiento de documentación justificativa de sus ofertas, el Técnico del Departamento de Proyectos de la Delegación de Infraestructuras concluye:

- Las empresas CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L., FAJOSA,S.L., FIRPROSA S.L., INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.,y PAVIMENTACIONES MORALES, S.L., han contestado en plazo mediante escrito por el cuál se ratifican en su oferta, sin presentar ninguna justificación.
- Las Empresas ACCEDA, CONSULTORA BETICA FORESTAL, REMAKE-DISEÑO S.L., URBAN INFRAESTRUCTURA G4, S.L. y VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L. no han contestado en plazo.

Por todo ello, no se entiende justificada la baja desproporcionada de las Empresas relacionadas. En consecuencia, se propone a la Mesa de Contratación se excluya a las Empresas ACCEDA, CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L., CONSULTORA BÉTICA FORESTAL, FAJOSA,S.L., FIRPROSA S.L., INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L., PAVIMENTACIONES MORALES, S.L., REMAKE-DISEÑO S.L., URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, S.L. y VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L., incursas en baja desproporcionada

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y en base al Acuerdo número 831/20, de fecha 3 de noviembre de 2020, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal que lo sustituya acuerda se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra remodelación de las aceras en Avda. Virgen Milagrosa Fase I , a las empresas ACCEDA, CONSULTORA BETICA FORESTAL, REMAKE-DISEÑO S.L., URBAN INFRAESTRUCTURA G4, S.L. y VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L. por no presentar en plazo justificación de su oferta anormalmente baja, y a las empresas CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L., FAJOSA,S.L., FIRPROSA S.L., INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.,y PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. , por ratificarse en su oferta y no estar suficientemente justificadas las mismas.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Ingeniero de Caminos de la Delegación de Infraestructuras

de fecha 3 de noviembre de 2021 (CSV c47bb16a15cbf7bc61f8e7be81983139ec101793), justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente, el Ingeniero de Caminos de la Delegación de Infraestructuras, en su informe de fecha 3 de noviembre de 2021 (CSV c47bb16a15cbf7bc61f8e7be81983139ec101793), el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo la puntuación total la siguiente:

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A. como la más ventajosa para la Obra remodelación de las aceras en Avda. Virgen Milagrosa Fase I, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 831/20, de fecha 3 de noviembre de 2020, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A. con CIF A18036509, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la Obra remodelación de las aceras en Avda. Virgen Milagrosa Fase I, en la cantidad de 241.202,09 € más 50.652,44 € de I.V.A., lo que supone un importe total de 291.854,53 €. con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a D. JOAQUIN CORREDOR ARDOY, con la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encarga de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

**CÓDIGO CSV**

bc50ec4a1579517c7c32427d5b97f3a7d04d4fe6

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

12/01/2022 08:06:17 CET  
12/01/2022 09:26:15 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 12.060,10 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

**33, 34 y 35.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2021/064 - OBRA CALLE SAGUNTO FASE III**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Ingeniero de Caminos de la Delegación de Infraestructuras de fecha 3 de noviembre de 2021 con CSV fac7817b9f3a265a2c8888cd5f2b27462d7df9e6, en relación a la justificación de baja desproporcionada de las empresas ACCEDA, CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L., CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L., CONSULTORA BÉTICA FORESTAL, FAJOSA, S.L., FIRPROSA S.L., INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L., y VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.

Del requerimiento de documentación justificativa de sus ofertas, el Técnico del Departamento de Proyectos de la Delegación de Infraestructuras concluye:

- Las empresas CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L., FAJOSA, S.L., FIRPROSA S.L., y INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L., han contestado en plazo mediante escrito por el cuál se ratifican en su oferta, sin presentar ninguna justificación.
- Las Empresas ACCEDA, CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L., CONSULTORA BÉTICA FORESTAL, y VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L. no han contestado en plazo.

Por todo ello, no se entiende justificada la baja desproporcionada de las Empresas relacionadas. En consecuencia, se propone a la Mesa de Contratación se excluya a las Empresas ACCEDA, CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L., CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L., CONSULTORA BÉTICA FORESTAL, FAJOSA, S.L., FIRPROSA S.L., INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L., y VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L., incursas en baja desproporcionada

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y en base al Acuerdo número 831/20, de fecha 3 de noviembre de 2020, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal que lo sustituya acuerda se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Sagunto Fase III, a las empresas ACCEDA, CONSTRUCCIONES

MARCHANTE S.L., CONSULTORA BÉTICA FORESTAL, y VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L. por no presentar en plazo justificación de su oferta anormalmente baja, y a las empresas CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L., FAJOSA,S.L., FIRPROSA S.L., y INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. , por ratificarse en su oferta y no estar suficientemente justificadas las mismas.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Ingeniero de Caminos de la Delegación de Infraestructuras de fecha 3 de noviembre de 2021 (CSV fac7817b9f3a265a2c8888cd5f2b27462d7df9e6), justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente, el Ingeniero de Caminos de la Delegación de Infraestructuras , en su informe de fecha 3 de noviembre de 2021 (CSV fac7817b9f3a265a2c8888cd5f2b27462d7df9e6), el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo la puntuación total la siguiente:

II

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA (PO)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (meses)	PUNTUACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	TITULACIÓN ACADÉMICA	PUNTUACIÓN POR TITULACIÓN ACADÉMICA	CUALIFICACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTOS TOTALES SOBRE B
12 HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A	113.433,52 €	84,67	3 años	6,00	SI	3,00	SI	6,00	99,87
17 OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	116.390,77 €	82,71	3 años	6,00	SI	3,00	SI	6,00	97,71
20 Urban Infraestructuras G4, S.L.	113.254,99 €	85,00	3 años	6,00	SI	3,00	SI	3,00	97,00
16 MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	115.931,12 €	83,04	3 años	6,00	SI	3,00	SI	3,00	95,04
5 CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	116.417,90 €	82,69	3 años	6,00	SI	3,00	SI	3,00	94,69
18 REMAKE-DISEÑO S.L.	116.500,00 €	82,63	3 años	6,00	SI	3,00	SI	3,00	94,63
2 ALKETINSA S.L.	118.289,92 €	81,38	3 años	6,00	SI	3,00	SI	3,00	93,38
13 INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	119.197,01 €	80,76	3 años	6,00	SI	3,00	SI	3,00	92,76
3 Bnum Astallos e Infraestructuras S.L.	120.596,00 €	79,83	3 años	6,00	SI	3,00	SI	3,00	91,83
19 SEPIBUR XXII S.L.	121.000,00 €	79,56	3 años	6,00	SI	3,00	SI	3,00	91,56
4 Construcciones Antroju, S.L.	122.020,39 €	78,89	3 años	6,00	SI	3,00	SI	3,00	90,89
22 VGC GLOBAL S.L.	122.500,00 €	78,59	3 años	6,00	SI	3,00	SI	3,00	90,59
21 UTE CONSTRUALLIA - CONYMAS	122.909,81 €	78,32	3 años	6,00	SI	3,00	SI	3,00	90,32
9 EXICA OBRA PUBLICA S.L.	127.340,73 €	75,60	3 años	6,00	SI	3,00	SI	3,00	87,60
15 LORENZETTI S.L.	128.348,59 €	75,00	3 años	6,00	SI	3,00	SI	3,00	87,00

La  
Mesa  
de

Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

**CÓDIGO CSV**

bc50ec4a1579517c7c32427d5b97f3a7d04d4fe6

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.cordoba.es

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

12/01/2022 08:06:17 CET  
12/01/2022 09:26:15 CET

Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A. como la más ventajosa para la Obra relativa a la remodelación de la calle Sagunto Fase III, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 831/20, de fecha 3 de noviembre de 2020, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A. con CIF A18036509, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la Obra relativa a la remodelación de la calle Sagunto Fase III, en la cantidad de 113.433,52 € más **23.821,04 €** de I.V.A., lo que supone un importe total de **137.254,56 €**, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a D. JOAQUIN CORREDOR ARDOY, con la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encarga de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.671,68 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

### **SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.**

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

### **36 , 37 y 38.- Justificación Oferta Anormalmente Baja. Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2021/035 – Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA).**

La Mesa de Contratación conoce el informe que emite la Coordinadora de Programas , de fecha 4 de noviembre de 2021 y código CSV (153b403ea66cd67a0f9d56e7c57733475af03513), relativo a los criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas en la licitación



#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

#### CÓDIGO CSV

bc50ec4a1579517c7c32427d5b97f3a7d04d4fe6

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

#### FECHA Y HORA

12/01/2022 08:06:17 CET  
12/01/2022 09:26:15 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

del Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA).

En relación a la justificación dada por las empresas licitadoras CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES (Lotes 1, 2, 4, 5, 8 y 11); ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA (lote 2) y BITPROM INVESTMENTS (Lotes 5 y 8), que se encontraban en alzas desproporcionadas, y que han presentado justificación en el tiempo y la forma requerida para ello, la Coordinadora de Programas recoge en su informe que las mismas se encuentran suficientemente justificadas y que éstas deben continuar en la licitación.

A continuación, la Coordinadora de Programas procede a valorar los criterios evaluables automáticamente de las empresas en cada uno de los lotes, siendo el resumen, para cada uno de ellos el siguiente:

**1.- LOTE 1 - Caja de lápices de colores (mínimo seis unidades):** estuches de lapices de colores que contengan, al menos, seis colores distintos. Número mínimo de unidades 15.000. Criterios objetivos de valoración (Hasta un máximo de 55 puntos).

Nº	LICITANTE		Nº UNIDADES	PUNTUACIÓN
1	ALBERTO BLANCO SORIANO		18.000	31,43
2	BITPROM INVESTMENTS		22.930	40,04
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 1 (color)	18.501	32,3
		Producto 2 (no color)	31.501	55
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (color)	16.000	27,94
		Producto 2 (no color)	26.000	45,4
5	FOTOGRAFADOS CASARES		15.000	26,19
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING		17.061	29,79
7	NEW LINE 2000		15.000	26,19
8	RECLAMOS ANDALUCÍA		26.453	46,19
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	Producto 1 (color)	18.000	31,43
		Producto 2 (ceras)	EXCLUIDA	
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS		27.230	47,54

LOTE 2- Bolígrafos de cuatro colores distintos o mas: bolígrafo que posea cuatro tonalidades, al menos, distintas de tinta. Número mínimo de unidades 11.000. Criterios objetivos de valoración (Hasta un máximo de 55 puntos).

Nº	LICITANTE	Nº UNIDADES	PUNTUACIÓN	
1	ALBERTO BLANCO SORIANO	15.000	26,61	
2	BITPROM INVESTMENTS	28.120	49,89	
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	31.001	55	
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (clásico)	24.409	43,3
		Producto 2	16.348	29
5	FOTOGABADOS CASARES	18.000	31,93	
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING	25.603	45,42	
7	NEW LINE 2000	11.000	19,52	
8	RECLAMOS ANDALUCÍA	23.433	41,57	
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	Producto 1 (clásico)	26.628	47,24
		Producto 2	29.950	53,14
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	Producto 1 (clásico)	25.956	46,05
		Producto 2	25.956	46,05

LOTE 3- Libreta con bolígrafo: Número mínimo de unidades .13.000. Criterios objetivos de valoración (Hasta un máximo de 55 puntos).

Nº	LICITANTE	Nº UNIDADES	PUNTUACIÓN
1	ALBERTO BLANCO SORIANO		
2	BITPROM INVESTMENTS		
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	13.757	55
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES		
5	FOTOGABADOS CASARES	13.000	51,97
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING		
7	NEW LINE 2000	13.000	51,97
8	RECLAMOS ANDALUCÍA		
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	13.445	53,75
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS		

LOTE 4- Libretas o estuches de Adhesivos de colores (possit): libretas de possit de diversos colores (se admiten distintos formatos). Número mínimo de unidades 15.000. Criterios objetivos de valoración (Hasta un máximo de 55 puntos).

Nº	LICITANTE	Nº UNIDADES	PUNTUACIÓN	
1	ALBERTO BLANCO SORIANO	20.000	23,91	
2	BITPROM INVESTMENTS	21.800	26,07	
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 1 (pequeña)	55	
		Producto 2 (grande)	19.501	23,32
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (pequeña)	39.661	47,42
		Producto 2 (grande)	17.176	20,54
5	FOTOGRAFADOS CASARES	15.000	17,93	
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING	15.375	18,38	
7	NEW LINE 2000	15.000	17,93	
8	RECLAMOS ANDALUCÍA	19.381	23,17	
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	39.660	47,42	
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	41.550	49,68	

LOTE 5 - Cepillos de dientes: Número mínimo de unidades 15.000. Criterios objetivos de valoración (Hasta un máximo de 55 puntos).

Nº	LICITANTE	Nº UNIDADES	PUNTUACIÓN	
1	ALBERTO BLANCO SORIANO	16.000	31,71	
2	BITPROM INVESTMENTS	27.750	55	
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 1 (básico)	24.001	47,57
		Producto 2 (navaja)	23.001	45,59
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (muñeco)	17.434	34,55
		Producto 2 (con funda)	19.440	38,53
5	FOTOGRAFADOS CASARES	15.000	29,73	
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING	20.602	40,83	
7	NEW LINE 2000	15.000	29,73	
8	RECLAMOS ANDALUCÍA	20.370	40,37	
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	Producto 1 (muñeco)	19.019	37,7
		Producto 2 (coche)	19.019	37,7
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	18.525	36,72	

LOTE 6- Pizarra magnética: Pizarra magnética con rotulador incorporado. Número mínimo de unidades 12.000. Criterios objetivos de valoración (Hasta un máximo de 55 puntos).



Se presentaron dos empresas cuyos productos fueron excluidos, por lo que LOTE 9 ha sido declarado desierto por Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 876/21, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2021.

LOTE 10- Auriculares: Número mínimo de unidades 17.200. Criterios objetivos de valoración (Hasta un máximo de 55 puntos).

Nº	LICITANTE	Nº UNIDADES	PUNTUACIÓN
1	ALBERTO BLANCO SORIANO		
2	BITPROM INVESTMENTS	18.300	48,69
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES		
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (bolsa)	19.430
		Producto 2 (caja)	19.066
5	FOTOGRAFADOS CASARES	10.450	27,81
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING		
7	NEW LINE 2000		
8	RECLAMOS ANDALUCÍA		
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA		
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	20.670	55

LOTE 11- Identificadores de maleta: Número mínimo de unidades 15.000. Criterios objetivos de valoración (Hasta un máximo de 55 puntos).

Nº	LICITANTE	Nº UNIDADES	PUNTUACIÓN
1	ALBERTO BLANCO SORIANO	17.000	39,62
2	BITPROM INVESTMENTS	22.870	53,3
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 1 (maleta)	23.601
		Producto 2 (cápsula)	20.641
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (maleta)	20.920
		Producto 2 (avión)	18.646
5	FOTOGRAFADOS CASARES	15.000	34,96
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING	21.495	50,09
7	NEW LINE 2000	15.000	34,96
8	RECLAMOS ANDALUCÍA	Producto 1 (básico)	20.585
		Producto 2 (maleta)	19.442
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	20.340	47,4
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	22.130	51,57

A continuación se procede a exponer el sumatorio de los puntos obtenidos en los sobres "B" y "C" por todas las empresas licitadores en cada uno de los lotes:



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

**CÓDIGO CSV**

bc50ec4a1579517c7c32427d5b97f3a7d04d4fe6

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

12/01/2022 08:06:17 CET  
12/01/2022 09:26:15 CET

### LOTE I

Nº	LICITANTE	SUBJETIVOS (45)	OBJETIVOS (55)	TOTAL	
1	ALBERTO BLANCO SORIANO	36	31,43	67,43	
2	BITPROM INVESTMENTS	36	40,04	76,04	
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 1 (color)	37	32,3	69,3
		Producto 2 (no color)	36	55	91
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (color)	37	27,94	64,94
		Producto 2 (no color)	36	45,4	81,4
5	FOTOGABADOS CASARES	36	26,19	62,19	
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING	37	29,79	66,79	
7	NEW LINE 2000	37	26,19	63,19	
8	RECLAMOS ANDALUCÍA	36	46,19	82,19	
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	Producto 1 (color)	37	31,43	68,43
		Producto 2 (ceras)	---	---	---
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	36	47,54	83,54	

### LOTE 2

LICITANTE		SUBTEIVOS (45)	OBJETIVOS (55)	TOTAL
ALBERTO BLANCO SORIANO		38	26,61	64,61
BITPROM INVESTMENTS		42	49,89	91,89
CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES		41	55	96
EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (clásico)	38	43,3	81,3
	Producto 2	39	29	68
FOTOGABADOS CASARES		38	31,93	69,93
MUSART CREATIVE MERCHANDISING		41	45,42	86,42
NEW LINE 2000		41	19,52	60,52
RECLAMOS ANDALUCÍA		42	41,57	83,57
ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	Producto 1 (clásico)	38	47,24	85,24
	Producto 2	41	53,14	94,14
SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	Producto 1 (clásico)	38	46,05	84,05
	Producto 2	41	46,05	87,05

### LOTE 3

Nº	LICITANTE	SUBJETIVOS (45)	OBJETIVOS (55)	TOTAL
1	ALBERTO BLANCO SORIANO	---	---	---
2	BITPROM INVESTMENTS	---	---	---
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	40	55	95
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	---	---	---
5	FOTOGRAFADOS CASARES	40	51,97	91,97
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING	---	---	---
7	NEW LINE 2000	42	51,97	93,97
8	RECLAMOS ANDALUCÍA	---	---	---
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	40	53,75	93,75
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	---	---	---

#### LOTE 4

Nº	LICITANTE	SUBJETIVOS (45)	OBJETIVOS (55)	TOTAL
1	ALBERTO BLANCO SORIANO	37,5	23,91	61,41
2	BITPROM INVESTMENTS	37,5	26,07	63,57
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 1 (pequeña)	55	92,5
		Producto 2 (grande)	39	62,32
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (pequeña)	47,42	84,92
		Producto 2 (grande)	39	59,54
5	FOTOGRAFADOS CASARES	37,5	17,93	55,43
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING	40,5	18,38	58,88
7	NEW LINE 2000	37,5	17,93	55,43
8	RECLAMOS ANDALUCÍA	45	23,17	68,17
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	37,5	47,42	84,92
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	37,5	49,68	87,18

#### LOTE 5

Acta núm: LE253  
Fecha: 09/11/21

Nº	LICITANTE	SUBJETIVOS (45)	OBJETIVOS (55)	TOTAL	
1	ALBERTO BLANCO SORIANO	38,5	31,71	70,21	
2	BITPROM INVESTMENTS	37	55	92	
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 1 (básico)	20	47,57	67,57
		Producto 2 (navaja)	38,5	45,59	84,09
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (muñeco)	42,5	34,55	77,05
		Producto 2 (con funda)	37	38,53	75,53
5	FOTOGABADOS CASARES	38,5	29,73	68,23	
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING	38,5	40,83	79,33	
7	NEW LINE 2000	20	29,73	49,73	
8	RECLAMOS ANDALUCÍA	20	40,37	60,37	
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	Producto 1 (muñeco)	42,5	37,7	80,2
		Producto 2 (coche)	43	37,7	80,7
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	42,5	36,72	79,22	

#### LOTE 6

LICITANTE	SUBJETIVOS (45)	OBJETIVOS (55)	TOTAL
ALBERTO BLANCO SORIANO	---	---	---
BITPROM INVESTMENTS	---	---	---
CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	40	55	95
EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	40	54,16	94,16
FOTOGABADOS CASARES	40	32,49	72,49
MUSART CREATIVE MERCHANDISING	---	---	---
NEW LINE 2000	---	---	---
RECLAMOS ANDALUCÍA	---	---	---
ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	40	54,82	94,82
SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	---	---	---

#### LOTE 7

Nº	LICITANTE	SUBJETVOS (45)	OBJETIVOS (55)	TOTAL
1	ALBERTO BLANCO SORIANO	---	---	---
2	BITPROM INVESTMENTS	---	---	---
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	38	55	93
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	40	27,24	67,24
5	FOTOGRAFADOS CASARES	38	27,24	65,24
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING	38	49,79	87,79
7	NEW LINE 2000	---	---	---
8	RECLAMOS ANDALUCÍA	38	45,03	83,03
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	38	53,82	91,82
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	38	51,87	89,87

### LOTE 8

Nº	LICITANTE	SUJETIVOS (45)	OBJETIVOS (55)	TOTAL	
1	ALBERTO BLANCO SORIANO	43	34,23	77,23	
2	BITPROM INVESTMENTS	42	54,71	96,71	
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 1 (alargada)	43	46,58	89,58
		Producto 2 (bombilla)	38	55	93
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	42	51,81	93,81	
5	FOTOGRAFADOS CASARES	38	33,67	71,67	
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING	43	42,85	85,85	
7	NEW LINE 2000	---	---	---	
8	RECLAMOS ANDALUCÍA	Producto 1 (alargada)	43	38,75	81,75
		Producto 2 (bombilla)	38	48,44	86,44
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	43	44,41	87,41	
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	43	43,21	86,21	

### LOTE 10

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

#### CÓDIGO CSV

bc50ec4a1579517c7c32427d5b97f3a7d04d4fe6

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

#### FECHA Y HORA

12/01/2022 08:06:17 CET  
12/01/2022 09:26:15 CET

Nº	LICITANTE	SUBJETIVOS (45)	OBJETIVOS (55)	TOTAL	
1	ALBERTO BLANCO SORIANO	---	---	---	
2	BITPROM INVESTMENTS	39	48,69	87,69	
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	---	---	---	
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (bolsa)	39	51,7	90,7
		Producto 2 (caja)	40	50,73	90,73
5	FOTOGABADOS CASARES	39	27,81	66,81	
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING	---	---	---	
7	NEW LINE 2000	---	---	---	
8	RECLAMOS ANDALUCÍA	---	---	---	
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	---	---	---	
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	40	55	95	

**LOTE 11**

Nº	LICITANTE	SUBJETIVOS (45)	OBJETIVOS (55)	TOTAL	
1	ALBERTO BLANCO SORIANO	34,5	39,62	74,12	
2	BITPROM INVESTMENTS	29	53,3	82,3	
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 1 (maleta)	34,5	55	89,5
		Producto 2 (cápsula)	35,5	48,1	83,6
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (maleta)	34,5	48,75	83,25
		Producto 2 (avión)	35	43,45	78,45
5	FOTOGABADOS CASARES	34,5	34,96	69,46	
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING	34,5	50,09	84,59	
7	NEW LINE 2000	34,5	34,96	69,46	
8	RECLAMOS ANDALUCÍA	Producto 1 (básico)	29	47,97	76,97
		Producto 2 (maleta)	34,5	45,31	79,81
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	35	47,4	82,4	
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	34,5	51,57	86,07	

A la vista de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en cada uno de los Lotes, la Coordinadora de Programas propone la adjudicación de cada uno de ellos a las siguientes empresas y por el precio y cantidad que se recoge en el siguiente cuadro:

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

**CÓDIGO CSV**

bc50ec4a1579517c7c32427d5b97f3a7d04d4fe6

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

12/01/2022 08:06:17 CET  
12/01/2022 09:26:15 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Lote	Empresa	Variante	Unidades	Precio sin IVA	IVA (21%)	Precio total
1	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 2	31.501	2.095,00 €	439,95 €	2.534,95 €
2	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	-	31.001	4.217,91 €	885,76 €	5.103,67 €
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	-	13.757	3.120,21 €	655,24 €	3.775,45 €
4	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 1	46.000	2.617,64 €	549,70 €	3.167,34 €
5	BITROM INVESTMENTS		27.750	2.636,11 €	553,58 €	3.189,69 €
6	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PRODUCCIONES		12.187	2.738,46 €	575,08 €	3.313,54 €
7	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	-	31.501	2.882,23 €	605,27 €	3.487,50 €
8	BITROM INVESTMENTS		20.670	2.437,29 €	511,83 €	2.949,12 €
10	SAMLUC REGALOS PUBLICITARIOS	-	7.250	3.660,74 €	768,76 €	4.429,50 €
11	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 1	23.601	2.058,53 €	432,29 €	2.490,82 €

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por la entidad CYP MARKETING CAMPALÑAS Y PROMOCIONES (Lotes I , II, III, IV, VI, VII Y XI); BITROM INVESTIMENS (Lotes V y VIII); y SAMLUC REGALOS PUBLICITARIOS (Lote X), como las más ventajosas para el Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA), proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Gestión y Administración Pública, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a las entidades CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES S.L. con CIF n.º B91852723 (Lotes I , II, III, IV, VI, VII Y XI) ;BITROM INVESTIMENS S.L. con CIF n.º B66342767 (Lotes V y VIII); y SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS S.L. con CIF n.º B45354081 (Lote X), que han presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA), en los importes y cantidades que se muestran a continuación:

Lote	Empresa	Variante	Unidades	Precio sin IVA	IVA (21%)	Precio total
1	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 2	31.501	2.095,00 €	439,95 €	2.534,95 €
2	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	-	31.001	4.217,91 €	885,76 €	5.103,67 €
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	-	13.757	3.120,21 €	655,24 €	3.775,45 €
4	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 1	46.000	2.617,64 €	549,70 €	3.167,34 €
5	BITROM INVESTMENTS		27.750	2.636,11 €	553,58 €	3.189,69 €
6	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PRODUCCIONES		12.187	2.738,46 €	575,08 €	3.313,54 €
7	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	-	31.501	2.882,23 €	605,27 €	3.487,50 €
8	BITROM INVESTMENTS		20.670	2.437,29 €	511,83 €	2.949,12 €
10	SAMLUC REGALOS PUBLICITARIOS	-	7.250	3.660,74 €	768,76 €	4.429,50 €
11	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 1	23.601	2.058,53 €	432,29 €	2.490,82 €

para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI de la persona apoderada y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar en la Plataforma de Contratación.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con

la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación de cada uno de los lotes, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- Lotes I , II, III, IV, VI, VII Y XI:..... 986,50 €

- Lote V y VIII:..... . 253,67 €

- Lote X: ..... 183,04 €

En caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en cada uno de los lotes.

#### **SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.**

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

#### **36 , 37 y 38.- Justificación Oferta Anormalmente Baja. Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2021/035 – Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA).**

La Mesa de Contratación conoce el informe que emite la Coordinadora de Programas , de fecha 4 de noviembre de 2021 y código CSV (153b403ea66cd67a0f9d56e7c57733475af03513), relativo a los criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas en la licitación del Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA).

En relación a la justificación dada por las empresas licitadoras CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES (Lotes 1, 2, 4, 5, 8 y 11); ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA (lote 2) y BITPROM INVESTMENTS (Lotes 5 y 8), que se encontraban en alzas desproporcionadas, y que han presentado justificación en el tiempo y la forma requerida para ello, la Coordinadora de Programas recoge en su informe que las mismas se encuentran suficientemente justificadas y que éstas deben continuar en la licitación.

A continuación, la Coordinadora de Programas procede a valorar los criterios evaluables automáticamente de las empresas en cada uno de los lotes, siendo el resumen, para cada uno de ellos el siguiente:

**1.- LOTE 1 - Caja de lápices de colores** (mínimo seis unidades): estuches de lapices de colores que contengan, al menos, seis colores distintos. Número mínimo de unidades 15.000. Criterios objetivos de valoración (Hasta un máximo de 55 puntos).

Nº	LICITANTE	Nº UNIDADES	PUNTUACIÓN	
1	ALBERTO BLANCO SORIANO	18.000	31,43	
2	BITPROM INVESTMENTS	22.930	40,04	
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 1 (color)	18.501	32,3
		Producto 2 (no color)	31.501	55
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (color)	16.000	27,94
		Producto 2 (no color)	26.000	45,4
5	FOTOGRAFADOS CASARES	15.000	26,19	
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING	17.061	29,79	
7	NEW LINE 2000	15.000	26,19	
8	RECLAMOS ANDALUCÍA	26.453	46,19	
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	Producto 1 (color)	18.000	31,43
		Producto 2 (ceras)	EXCLUIDA	
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	27.230	47,54	

LOTE 2- Bolígrafos de cuatro colores distintos o mas: bolígrafo que posea cuatro tonalidades, al menos, distintas de tinta. Número mínimo de unidades 11.000. Criterios objetivos de valoración (Hasta un máximo de 55 puntos).

Nº	LICITANTE	Nº UNIDADES	PUNTUACIÓN	
1	ALBERTO BLANCO SORIANO	15.000	26,61	
2	BITPROM INVESTMENTS	28.120	49,89	
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	31.001	55	
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (clásico)	24.409	43,3
		Producto 2	16.348	29
5	FOTOGABADOS CASARES	18.000	31,93	
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING	25.603	45,42	
7	NEW LINE 2000	11.000	19,52	
8	RECLAMOS ANDALUCÍA	23.433	41,57	
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	Producto 1 (clásico)	26.628	47,24
		Producto 2	29.950	53,14
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	Producto 1 (clásico)	25.956	46,05
		Producto 2	25.956	46,05

LOTE 3- Libreta con bolígrafo: Número mínimo de unidades .13.000. Criterios objetivos de valoración (Hasta un máximo de 55 puntos).

Nº	LICITANTE	Nº UNIDADES	PUNTUACIÓN
1	ALBERTO BLANCO SORIANO		
2	BITPROM INVESTMENTS		
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	13.757	55
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES		
5	FOTOGABADOS CASARES	13.000	51,97
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING		
7	NEW LINE 2000	13.000	51,97
8	RECLAMOS ANDALUCÍA		
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	13.445	53,75
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS		

LOTE 4- Libretas o estuches de Adhesivos de colores (possit): libretas de possit de diversos colores (se admiten distintos formatos). Número mínimo de unidades 15.000. Criterios objetivos de valoración (Hasta un máximo de 55 puntos).

Nº	LICITANTE	Nº UNIDADES	PUNTUACIÓN	
1	ALBERTO BLANCO SORIANO	20.000	23,91	
2	BITPROM INVESTMENTS	21.800	26,07	
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 1 (pequeña)	55	
		Producto 2 (grande)	19.501	23,32
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (pequeña)	39.661	47,42
		Producto 2 (grande)	17.176	20,54
5	FOTOGRAFADOS CASARES	15.000	17,93	
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING	15.375	18,38	
7	NEW LINE 2000	15.000	17,93	
8	RECLAMOS ANDALUCÍA	19.381	23,17	
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	39.660	47,42	
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	41.550	49,68	

LOTE 5 - Cepillos de dientes: Número mínimo de unidades 15.000. Criterios objetivos de valoración (Hasta un máximo de 55 puntos).

Nº	LICITANTE	Nº UNIDADES	PUNTUACIÓN	
1	ALBERTO BLANCO SORIANO	16.000	31,71	
2	BITPROM INVESTMENTS	27.750	55	
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 1 (básico)	24.001	47,57
		Producto 2 (navaja)	23.001	45,59
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (muñeco)	17.434	34,55
		Producto 2 (con funda)	19.440	38,53
5	FOTOGRAFADOS CASARES	15.000	29,73	
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING	20.602	40,83	
7	NEW LINE 2000	15.000	29,73	
8	RECLAMOS ANDALUCÍA	20.370	40,37	
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	Producto 1 (muñeco)	19.019	37,7
		Producto 2 (coche)	19.019	37,7
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	18.525	36,72	

LOTE 6- Pizarra magnética: Pizarra magnética con rotulador incorporado. Número mínimo de unidades 12.000. Criterios objetivos de valoración (Hasta un máximo de 55 puntos).



Se presentaron dos empresas cuyos productos fueron excluidos, por lo que LOTE 9 ha sido declarado desierto por Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 876/21, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2021.

LOTE 10- Auriculares: Número mínimo de unidades 17.200. Criterios objetivos de valoración (Hasta un máximo de 55 puntos).

Nº	LICITANTE	Nº UNIDADES	PUNTUACIÓN
1	ALBERTO BLANCO SORIANO		
2	BITPROM INVESTMENTS	18.300	48,69
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES		
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (bolsa)	19.430
		Producto 2 (caja)	19.066
5	FOTOGRAFADOS CASARES	10.450	27,81
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING		
7	NEW LINE 2000		
8	RECLAMOS ANDALUCÍA		
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA		
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	20.670	55

LOTE 11- Identificadores de maleta: Número mínimo de unidades 15.000. Criterios objetivos de valoración (Hasta un máximo de 55 puntos).

Nº	LICITANTE	Nº UNIDADES	PUNTUACIÓN
1	ALBERTO BLANCO SORIANO	17.000	39,62
2	BITPROM INVESTMENTS	22.870	53,3
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 1 (maleta)	23.601
		Producto 2 (cápsula)	20.641
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (maleta)	20.920
		Producto 2 (avión)	18.646
5	FOTOGRAFADOS CASARES	15.000	34,96
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING	21.495	50,09
7	NEW LINE 2000	15.000	34,96
8	RECLAMOS ANDALUCÍA	Producto 1 (básico)	20.585
		Producto 2 (maleta)	19.442
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	20.340	47,4
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	22.130	51,57

A continuación se procede a exponer el sumatorio de los puntos obtenidos en los sobres "B" y "C" por todas las empresas licitadores en cada uno de los lotes:



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

**CÓDIGO CSV**

bc50ec4a1579517c7c32427d5b97f3a7d04d4fe6

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

12/01/2022 08:06:17 CET  
12/01/2022 09:26:15 CET

### LOTE I

Nº	LICITANTE	SUBJETIVOS (45)	OBJETIVOS (55)	TOTAL	
1	ALBERTO BLANCO SORIANO	36	31,43	67,43	
2	BITPROM INVESTMENTS	36	40,04	76,04	
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 1 (color)	37	32,3	69,3
		Producto 2 (no color)	36	55	91
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (color)	37	27,94	64,94
		Producto 2 (no color)	36	45,4	81,4
5	FOTOGABADOS CASARES	36	26,19	62,19	
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING	37	29,79	66,79	
7	NEW LINE 2000	37	26,19	63,19	
8	RECLAMOS ANDALUCÍA	36	46,19	82,19	
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	Producto 1 (color)	37	31,43	68,43
		Producto 2 (ceras)	---	---	---
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	36	47,54	83,54	

### LOTE 2

LICITANTE		SUBTEIVOS (45)	OBJETIVOS (55)	TOTAL
ALBERTO BLANCO SORIANO		38	26,61	64,61
BITPROM INVESTMENTS		42	49,89	91,89
CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES		41	55	96
EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (clásico)	38	43,3	81,3
	Producto 2	39	29	68
FOTOGABADOS CASARES		38	31,93	69,93
MUSART CREATIVE MERCHANDISING		41	45,42	86,42
NEW LINE 2000		41	19,52	60,52
RECLAMOS ANDALUCÍA		42	41,57	83,57
ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	Producto 1 (clásico)	38	47,24	85,24
	Producto 2	41	53,14	94,14
SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	Producto 1 (clásico)	38	46,05	84,05
	Producto 2	41	46,05	87,05

### LOTE 3

Nº	LICITANTE	SUBJETIVOS (45)	OBJETIVOS (55)	TOTAL
1	ALBERTO BLANCO SORIANO	---	---	---
2	BITPROM INVESTMENTS	---	---	---
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	40	55	95
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	---	---	---
5	FOTOGRAFADOS CASARES	40	51,97	91,97
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING	---	---	---
7	NEW LINE 2000	42	51,97	93,97
8	RECLAMOS ANDALUCÍA	---	---	---
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	40	53,75	93,75
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	---	---	---

#### LOTE 4

Nº	LICITANTE	SUBJETIVOS (45)	OBJETIVOS (55)	TOTAL
1	ALBERTO BLANCO SORIANO	37,5	23,91	61,41
2	BITPROM INVESTMENTS	37,5	26,07	63,57
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 1 (pequeña)	55	92,5
		Producto 2 (grande)	39	62,32
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (pequeña)	47,42	84,92
		Producto 2 (grande)	39	59,54
5	FOTOGRAFADOS CASARES	37,5	17,93	55,43
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING	40,5	18,38	58,88
7	NEW LINE 2000	37,5	17,93	55,43
8	RECLAMOS ANDALUCÍA	45	23,17	68,17
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	37,5	47,42	84,92
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	37,5	49,68	87,18

#### LOTE 5

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

#### CÓDIGO CSV

bc50ec4a1579517c7c32427d5b97f3a7d04d4fe6

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

#### FECHA Y HORA

12/01/2022 08:06:17 CET  
12/01/2022 09:26:15 CET

Acta núm: LE253  
Fecha: 09/11/21

Nº	LICITANTE	SUBJETIVOS (45)	OBJETIVOS (55)	TOTAL	
1	ALBERTO BLANCO SORIANO	38,5	31,71	70,21	
2	BITPROM INVESTMENTS	37	55	92	
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 1 (básico)	20	47,57	67,57
		Producto 2 (navaja)	38,5	45,59	84,09
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (muñeco)	42,5	34,55	77,05
		Producto 2 (con funda)	37	38,53	75,53
5	FOTOGABADOS CASARES	38,5	29,73	68,23	
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING	38,5	40,83	79,33	
7	NEW LINE 2000	20	29,73	49,73	
8	RECLAMOS ANDALUCÍA	20	40,37	60,37	
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	Producto 1 (muñeco)	42,5	37,7	80,2
		Producto 2 (coche)	43	37,7	80,7
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	42,5	36,72	79,22	

#### LOTE 6

LICITANTE	SUBJETIVOS (45)	OBJETIVOS (55)	TOTAL
ALBERTO BLANCO SORIANO	---	---	---
BITPROM INVESTMENTS	---	---	---
CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	40	55	95
EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	40	54,16	94,16
FOTOGABADOS CASARES	40	32,49	72,49
MUSART CREATIVE MERCHANDISING	---	---	---
NEW LINE 2000	---	---	---
RECLAMOS ANDALUCÍA	---	---	---
ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	40	54,82	94,82
SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	---	---	---

#### LOTE 7

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

#### CÓDIGO CSV

bc50ec4a1579517c7c32427d5b97f3a7d04d4fe6

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

#### FECHA Y HORA

12/01/2022 08:06:17 CET  
12/01/2022 09:26:15 CET

Nº	LICITANTE	SUBJETIVOS (45)	OBJETIVOS (55)	TOTAL
1	ALBERTO BLANCO SORIANO	---	---	---
2	BITPROM INVESTMENTS	---	---	---
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	38	55	93
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	40	27,24	67,24
5	FOTOGRAFADOS CASARES	38	27,24	65,24
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING	38	49,79	87,79
7	NEW LINE 2000	---	---	---
8	RECLAMOS ANDALUCÍA	38	45,03	83,03
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	38	53,82	91,82
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	38	51,87	89,87

### LOTE 8

Nº	LICITANTE	SUJETIVOS (45)	OBJETIVOS (55)	TOTAL	
1	ALBERTO BLANCO SORIANO	43	34,23	77,23	
2	BITPROM INVESTMENTS	42	54,71	96,71	
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 1 (alargada)	43	46,58	89,58
		Producto 2 (bombilla)	38	55	93
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	42	51,81	93,81	
5	FOTOGRAFADOS CASARES	38	33,67	71,67	
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING	43	42,85	85,85	
7	NEW LINE 2000	---	---	---	
8	RECLAMOS ANDALUCÍA	Producto 1 (alargada)	43	38,75	81,75
		Producto 2 (bombilla)	38	48,44	86,44
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	43	44,41	87,41	
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	43	43,21	86,21	

### LOTE 10

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

#### CÓDIGO CSV

bc50ec4a1579517c7c32427d5b97f3a7d04d4fe6

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

#### FECHA Y HORA

12/01/2022 08:06:17 CET  
12/01/2022 09:26:15 CET

Nº	LICITANTE	SUBJETIVOS (45)	OBJETIVOS (55)	TOTAL	
1	ALBERTO BLANCO SORIANO	---	---	---	
2	BITPROM INVESTMENTS	39	48,69	87,69	
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	---	---	---	
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (bolsa)	39	51,7	90,7
		Producto 2 (caja)	40	50,73	90,73
5	FOTOGABADOS CASARES	39	27,81	66,81	
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING	---	---	---	
7	NEW LINE 2000	---	---	---	
8	RECLAMOS ANDALUCÍA	---	---	---	
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	---	---	---	
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	40	55	95	

**LOTE 11**

Nº	LICITANTE	SUBJETIVOS (45)	OBJETIVOS (55)	TOTAL	
1	ALBERTO BLANCO SORIANO	34,5	39,62	74,12	
2	BITPROM INVESTMENTS	29	53,3	82,3	
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 1 (maleta)	34,5	55	89,5
		Producto 2 (cápsula)	35,5	48,1	83,6
4	EDICIONES Y PRODUCCIONES EMPRESARIALES	Producto 1 (maleta)	34,5	48,75	83,25
		Producto 2 (avión)	35	43,45	78,45
5	FOTOGABADOS CASARES	34,5	34,96	69,46	
6	MUSART CREATIVE MERCHANDISING	34,5	50,09	84,59	
7	NEW LINE 2000	34,5	34,96	69,46	
8	RECLAMOS ANDALUCÍA	Producto 1 (básico)	29	47,97	76,97
		Producto 2 (maleta)	34,5	45,31	79,81
9	ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA	35	47,4	82,4	
10	SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS	34,5	51,57	86,07	

A la vista de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en cada uno de los Lotes, la Coordinadora de Programas propone la adjudicación de cada uno de ellos a las siguientes empresas y por el precio y cantidad que se recoge en el siguiente cuadro:

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

**CÓDIGO CSV**

bc50ec4a1579517c7c32427d5b97f3a7d04d4fe6

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

12/01/2022 08:06:17 CET  
12/01/2022 09:26:15 CET

Lote	Empresa	Variante	Unidades	Precio sin IVA	IVA (21%)	Precio total
1	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 2	31.501	2.095,00 €	439,95 €	2.534,95 €
2	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	-	31.001	4.217,91 €	885,76 €	5.103,67 €
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	-	13.757	3.120,21 €	655,24 €	3.775,45 €
4	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 1	46.000	2.617,64 €	549,70 €	3.167,34 €
5	BITROM INVESTMENTS		27.750	2.636,11 €	553,58 €	3.189,69 €
6	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PRODUCCIONES		12.187	2.738,46 €	575,08 €	3.313,54 €
7	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	-	31.501	2.882,23 €	605,27 €	3.487,50 €
8	BITROM INVESTMENTS		20.670	2.437,29 €	511,83 €	2.949,12 €
10	SAMLUC REGALOS PUBLICITARIOS	-	7.250	3.660,74 €	768,76 €	4.429,50 €
11	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 1	23.601	2.058,53 €	432,29 €	2.490,82 €

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por la entidad CYP MARKETING CAMPALÑAS Y PROMOCIONES (Lotes I , II, III, IV, VI, VII Y XI); BITROM INVESTIMENS (Lotes V y VIII); y SAMLUC REGALOS PUBLICITARIOS (Lote X), como las más ventajosas para el Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA), proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Gestión y Administración Pública, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a las entidades CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES S.L. con CIF n.º B91852723 (Lotes I , II, III, IV, VI, VII Y XI) ;BITROM INVESTIMENS S.L. con CIF n.º B66342767 (Lotes V y VIII); y SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS S.L. con CIF n.º B45354081 (Lote X), que han presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2022 de Córdoba y para las Cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2022: Distrito Periurbano Este (SANTA CRUZ, ALCOLEA Y CERRO MURIANO) Y Distrito Periurbano Oeste (VILLARRUBIA, EL HIGUERÓN Y TRASSIERRA), en los importes y cantidades que se muestran a continuación:

Lote	Empresa	Variante	Unidades	Precio sin IVA	IVA (21%)	Precio total
1	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 2	31.501	2.095,00 €	439,95 €	2.534,95 €
2	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	-	31.001	4.217,91 €	885,76 €	5.103,67 €
3	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	-	13.757	3.120,21 €	655,24 €	3.775,45 €
4	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 1	46.000	2.617,64 €	549,70 €	3.167,34 €
5	BITROM INVESTMENTS		27.750	2.636,11 €	553,58 €	3.189,69 €
6	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PRODUCCIONES		12.187	2.738,46 €	575,08 €	3.313,54 €
7	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	-	31.501	2.882,23 €	605,27 €	3.487,50 €
8	BITROM INVESTMENTS		20.670	2.437,29 €	511,83 €	2.949,12 €
10	SAMLUC REGALOS PUBLICITARIOS	-	7.250	3.660,74 €	768,76 €	4.429,50 €
11	CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES	Producto 1	23.601	2.058,53 €	432,29 €	2.490,82 €

para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI de la persona apoderada y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar en la Plataforma de Contratación.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con

la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación de cada uno de los lotes, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- Lotes I , II, III, IV, VI, VII Y XI:..... 986,50 €

- Lote V y VIII:..... . 253,67 €

- Lote X: ..... 183,04 €

En caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en cada uno de los lotes.

### **SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.**

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

### **39 , 40 y 41.- Justificación Oferta Anormalmente Baja. Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2021/043 – Servicio para la ejecución de programas educativos del Departamento de Educación e Infancia.-**

La Mesa de Contratación conoce el informe que emite la Jefa del Departamento de Educación, de fecha 29 de octubre de 2021 y código CSV(b33a727d9e359becc47c79c83fa7c7c4833b0485), relativo a los criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas en la licitación del Servicio para la ejecución de programas educativos del Departamento de Educación e Infancia, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Del requerimiento de documentación justificativa de las ofertas presentadas por parte de la entidad UNIGES, en relación a los aspectos Medioambientales, esta entidad manifiesta no poder presentar la documentación requerida por falta de tiempo, por lo que La Técnico firmante



#### **FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

#### **CÓDIGO CSV**

bc50ec4a1579517c7c32427d5b97f3a7d04d4fe6

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

#### **FECHA Y HORA**

12/01/2022 08:06:17 CET  
12/01/2022 09:26:15 CET

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

mantiene la puntuación asignada en su primer informe .

En relación a la entidad Mequetrefe, que se encontraba en baja desproporcionada en el Lote 3 no ha presentado justificación dentro del plazo concedido.

En consecuencia, la Jefa de Departamento propone a la Mesa de Contratación que se excluya a la empresa MEQUETREFE del Lote 3 por estar incurso en baja desproporcionada.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y propone que por la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación del Servicio para la ejecución de programas educativos del Departamento de Educación e Infancia en su lote 3, a la entidad MEQUETREFE, por ratificarse en su oferta y no presentar justificación de la misma.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Jefa de Departamento de Educación de fecha 29 de octubre de 2021 y código CSV b33a727d9e359becc47c79c83fa7c7c4833b0485 , justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

A continuación, la Jefa del Departamento de Educación procede a valorar los criterios evaluables automáticamente de cada una de las empresas que continúan en la licitación en cada uno de los lotes, siendo el resumen, para cada lote, el siguiente:

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

**CÓDIGO CSV**

bc50ec4a1579517c7c32427d5b97f3a7d04d4fe6

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

12/01/2022 08:06:17 CET  
12/01/2022 09:26:15 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**LOTE 1: EDUCACIÓN VIAL, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD**

EMPRESA	Precio hora NETO titulación superior o la actual de grado	monitores universitarios media, superior o la actual de grado	NETO monitores medio o superior	titulación FP grado	TOTAL PUNTOS
UNIGES	18,76	29,72	16,31	7,54	37,26
EDUCO	17,00	32,8	15,00	8,20	41,00

**LOTE 2: PATRIMONIO Y PROMOCIÓN CULTURAL**

EMPRESA	Precio hora NETO monitores titulación universitaria media, superior o la actual de grado	Puntos obtenidos	TOTAL PUNTOS
UNIGES	18,76	37,15	37,15
EDUCO	17,00	41,00	41,00

**LOTE 3: EDUCACIÓN SOCIAL, EMOCIONAL Y SALUD**

EMPRESA	Precio hora NETO monitores titulación universitaria media, superior o la actual de grado	Puntos obtenidos	TOTAL PUNTOS
UNIGES	18,76	41,00	41,00
ADSAM	21,30	36,11	36,11

**LOTE 4: EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

EMPRESA	Precio hora NETO monitores titulación universitaria media, superior o la actual de grado	Puntos obtenidos	TOTAL PUNTOS
UNIGES	18,76	37,15	37,15
MEQUETREFE	17,00	41,00	41,00

La Mesa

de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por la entidad EDUCO (Lotes I Y II); ADSAM (Lotes III); y MEQUETREFE (Lote IV), como las más ventajosas para el Servicio para la ejecución de programas educativos del Departamento de Educación e Infancia, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a las entidades EDUCO, SCP con CIF n.º J14567770 (Lotes I y

II) ;ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES, con NIF n.º G14033716 (Lote III) y MEQUETREFE GRUPO EDUCATIVO, S.COOP. AND, DE INTERÉS SOCIAL CIF F14983720 (Lote IV);, que han presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Servicio para la ejecución de programas educativos del Departamento de Educación e Infancia, en los importes hora/servicio por categorías y cantidades que se muestran a continuación:

**LOTE Nº 1 EDUCACIÓN VIAL, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD:**

EDUCO, SCP con CIF n.º J14567770, por un precio unitario hora de servicio de 17 € más IVA 1,70 €, total 18,70 €/hora para el personal con titulación universitaria y de 15 € más IVA 1,50 €, total 16,50 € hora, para el personal con titulación en ciclo formativo, por un importe total de 126.400 € más IVA (10%) 12.640 €, total 139.040 €.

**LOTE Nº 2 PATRIMONIO Y PROMOCIÓN CULTURA**

EDUCO, SCP con CIF n.º J14567770, por un precio unitario hora de servicio de 17 € más IVA 1,70 €, total 18,70 €/hora para el personal con titulación universitaria, por un importe de 13.800 € más IVA (10%) 1.380 €, Total 15.180 €

**LOTE Nº 3 EDUCACIÓN SOCIAL, EMOCIONAL Y SALUD:**

ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES, con NIF n.º G14033716 por un precio unitario hora de servicio de 21,30 € /hora para el personal con titulación universitaria, por un importe de 29.900 € (exento de IVA artº 20 Ley 37/1992).

**LOTE Nº 4 EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL:**

MEQUETREFE GRUPO EDUCATIVO, S.COOP. AND, DE INTERÉS SOCIAL, con CIF F14983720 por un precio unitario hora de servicio de 17 € para el personal con titulación universitaria y de 15 € hora para el personal con titulación en ciclo formativo, por un importe total de 23.000€ (exento de IVA artº 20 Ley 37/1992).

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

**CÓDIGO CSV**

bc50ec4a1579517c7c32427d5b97f3a7d04d4fe6

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

12/01/2022 08:06:17 CET  
12/01/2022 09:26:15 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI de la persona apoderada y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar en la Plataforma de Contratación.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- 

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

**CÓDIGO CSV**

bc50ec4a1579517c7c32427d5b97f3a7d04d4fe6

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

12/01/2022 08:06:17 CET  
12/01/2022 09:26:15 CET

Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación de cada uno de los lotes, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- Lote I:..... 6.320,00 €
- Lote II:..... 690,00 €
- Lote III: ..... 1.495,00 €
- Lote IV: ..... 287,50 €

(Según el art. 116.6 de la Ley Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas: “Las sociedades cooperativas que participen en los procedimientos de contratación o contraten efectivamente con las administraciones públicas andaluzas, en el supuesto de exigirse la constitución de garantías, solo tendrán que aportar el veinticinco por ciento de su importe.”)

En caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en cada uno de los lotes.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**SEGUNDO, URGENCIA PRIMERA Y SEGUNDA.- Apertura y calificación administrativa, Apertura criterios basados en juicio de valor y Apertura criterios cuantificables automáticamente: EDUSI\_10/2021, Servicio de una Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto, Coordinación en materia de Seguridad y Salud y Dirección de las Obras de Adaptación de Consignas Refrigeradas o Lockers en los Mercados Municipales del Municipio de Córdoba.-**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de la única empresa que ha licitado al expediente de contratación del Servicio de una Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto, Coordinación en materia de Seguridad y Salud y Dirección de las Obras de Adaptación de Consignas Refrigeradas o Lockers en los Mercados Municipales del Municipio de Córdoba, siendo ésta la siguiente:

- Antonio Lara Morcillo - CIF: 45740886G \* Fecha de recepción de la documentación: 05-11-2021 11:38

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, se detecta que en el DEUC, en el apartado de si puede el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos marca NO, la mesa entiende que si se marca NO es que no se está al corriente del pago de las cotizaciones seguridad social e impuestos pero, al ser el único licitador, la Mesa decide continuar con la apertura de los sobres B y C y, en caso de que resulte propuesta como adjudicataria, deberá presentar, previamente a la adjudicación del contrato, certificados acreditativos de que se encontraba al corriente de pago antes del fin del plazo de presentación de ofertas,. El resto de documentación se califica como Correcta.

Por lo expuesto y debido a que solamente se ha presentado esta empresa a la licitación de referencia, se procede a realizar la apertura de los sobres B y C electrónicos.

El sobre B electrónico es relativo a la oferta técnica de la empresa contenida en la Memoria presentada.

Con respecto al sobre C electrónico, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, la oferta es la siguiente:

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

**CÓDIGO CSV**

bc50ec4a1579517c7c32427d5b97f3a7d04d4fe6

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

12/01/2022 08:06:17 CET  
12/01/2022 09:26:15 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

FASES	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
Redacción proyecto básico y ejecución (incluido visado)	7.858,50	1.650,29	9.508,79
Dirección de Obra	3.368,30	707,34	4.075,64
Redacción de Estudio de Seguridad y Salud	782,60	164,35	946,95
Informe previo al PSS	521,30	109,47	630,77
Coordinación en materia de Seguridad y Salud	469,30	98,55	567,85
<b>TOTAL</b>	<b>13.000,00</b>	<b>2.730,00</b>	<b>15.730,00</b>

Asimismo, se compromete a incorporar, como especialista en instalaciones, colaborador del Arquitecto, que aporte un plus de calidad al servicio contratado a través de su perfil especializado en una rama o materia singular que sea requerida, a D. Joaquín Rocamora Jiménez, Ingeniero Técnico Industrial, tanto en la fase de redacción como en la de ejecución del Proyecto, aportando el título correspondiente.

La Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación al Servicio Gestor al objeto de que emita informe de valoración según criterios establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D. Rafael Castellano Reyes

**SECRETARIO**

Dña. Salud Gordillo Porcuna

**PRESIDENTA**



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

**CÓDIGO CSV**

bc50ec4a1579517c7c32427d5b97f3a7d04d4fe6

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*452\*\*

**FECHA Y HORA**

12/01/2022 08:06:17 CET  
12/01/2022 09:26:15 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

bc50ec4a1579517c7c32427d5b97f3a7d04d4fe6

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 51b680e59f654f465ec494d0a0bf661704cd1cd5e3c240ae3b0e9430c592f8a6773cd7e5473149843183492fe67f23bc0d78023fa2db42c9ca2c4879d308a506

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2022\_0000000000000000000009073283

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 11/01/2022 14:55:41

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

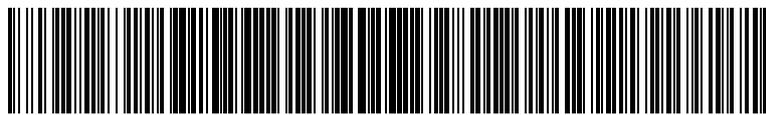
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: bc50ec4a1579517c7c32427d5b97f3a7d04d4fe6

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)